

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2021

1. Visión de conjunto

Tras la disminución del ingreso de asuntos de 2020, en 2021 se han recuperado los valores y las tendencias que se venían observando desde 2016.

En el año 2021 han ingresado en el conjunto de los órganos judiciales españoles un total de 6.273.090 asuntos, un 13,5% más que los ingresados en 2020 y un 0,1% menos que en 2019.

En 2021, el comportamiento en el ingreso trimestral de asuntos se han superado las oscilaciones extraordinarias de 2020

Se han observado incrementos en el ingreso en todas las jurisdicciones, destacando la civil, 17%, seguida por la contencioso administrativa, con el 15,7%, social, 11,4% y penal, 10,8%.

El incremento del 13,5% en el número de asuntos ingresados, junto con la disminución de la población del 0,1% ha provocado un incremento del 13,6% en la tasa de litigiosidad¹ que ha pasado de 116,5 asuntos por cada 1.000 habitantes en 2020 a 132,3 en 2021, aunque todavía es inferior a la de 2019.

Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 171; Andalucía, 144; Madrid, 137; Castilla y León, 136; Asturias y Murcia, 134. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en Castilla la Mancha, 92; La Rioja, 95; el País Vasco, 100; Navarra, 102; Extremadura, 106.

El peso de la jurisdicción penal en el total de asuntos ingresados ha disminuido, del 49,2% en 2020 al 48,1% en 2021; y el de la social ha disminuido del 7,2% al 7,1%. Por el contrario, el de la jurisdicción civil ha aumentado desde el 40% hasta el 41,2%, y la contencioso administrativa del 3,5% al 3,6%.

¹ La tasa de litigiosidad se ha calculado como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, tomados estos con las cifras oficiales del Padrón de Población a 1 de enero del año.

El número de asuntos resueltos en 2021, 6.323.819, se ha incrementado un 21% respecto a 2020, y un 4% respecto a los resueltos en 2019.

Al igual que ha ocurrido con el ingreso, el comportamiento de los asuntos resueltos trimestralmente ha recuperado las tendencias anteriores a 2020.

El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2021, 3.144.583, es un 0,4% inferior a los existentes al final de 2020, pero un 10,9% superior respecto a 2019.

Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, *cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo*; la **tasa de pendencia**, *cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo*; y como indicador global de la capacidad resolutive respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, *cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo*. En los años 2020 y 2021, estos indicadores han sido:

	2020	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,95	1,01	6,6%
Tasa de Pendencia	0,60	0,50	-17,7%
Tasa de Congestión	1,60	1,49	-6,8%

La disminución interanual de las tasas de pendencia y de congestión, acompañada del incremento de la tasa de resolución, permite inferir una mejora de la situación del conjunto de las jurisdicciones respecto a 2020.

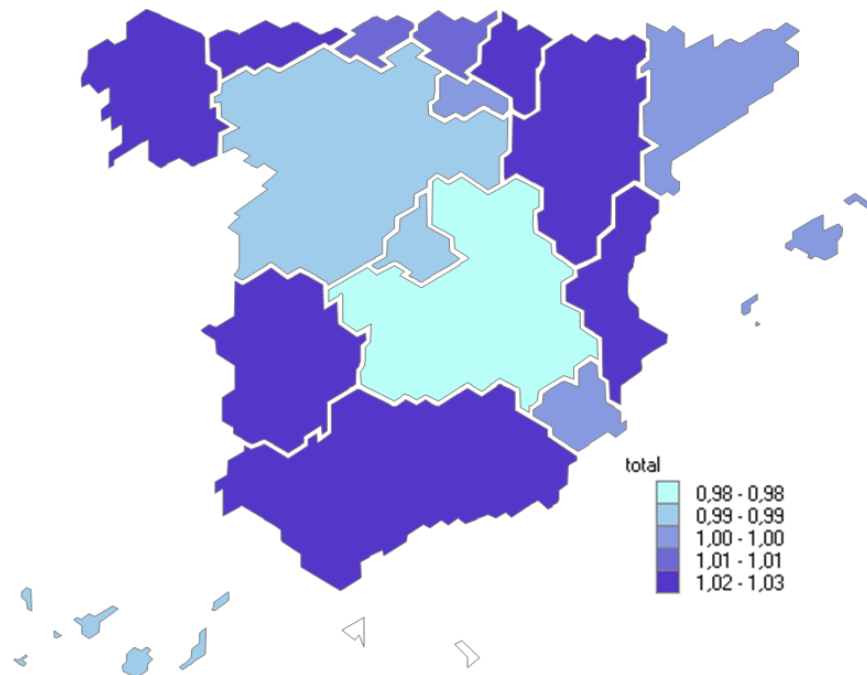
Sin embargo la comparación respecto a 2019 muestra que a pesar del incremento de la tasa de resolución, tanto la tasa de pendencia como la de congestión han aumentado, indicando una peor situación relativa en 2021 respecto a 2019.

	2019	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,97	1,01	4,1%
Tasa de Pendencia	0,47	0,50	6,7%
Tasa de Congestión	1,46	1,49	2,0%

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia².

Las mayores tasas de resolución se han dado en Andalucía, Aragón, y Galicia, 1,03; Asturias, C. Valenciana, Extremadura y Navarra, 1,02. Por el contrario, han mostrado una tasa de resolución inferior a 1 Canarias, Castilla León, Castilla la Mancha y Madrid, 0,99.

² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



TASA DE RESOLUCIÓN

Respecto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha, 0,68; Murcia, 0,61; Illes Balears, 0,55; Cataluña, 0,54; Madrid, 0,53. Todas ellas superan la tasa nacional de 0,5. En la mejor situación se encuentran Navarra, 0,3; Aragón, 0,32; y Asturias, 0,33.

La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha, 1,68; Murcia, 1,62; Illes Balears, 1,55; Cataluña, 1,53; y Madrid, 1,51. Todas ellas superan la nacional de 1,49. Las más bajas han correspondido a Aragón y Navarra, 1,29; y Asturias, 1,34.

En los órganos judiciales españoles se han dictado en 2021 un total de 1.669.163 sentencias, un 30,1% más que las dictadas el año anterior, y un 6,4% más que en 2019.

Respecto a los procedimientos de ejecución, se han iniciado en 2021 958.964, un 26,5% más que en 2020, se han resuelto 1.216.069, un 19% más, quedando en trámite 2.494.989, un 3,1% más que al final de 2020. De ellos el 81,9% eran civiles, el 15,9% penales, el 0,6% contencioso-administrativos y el 1,6% sociales.

En 2021, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 1.109.516 solicitudes de auxilio judicial, un 16,1% más que el año anterior. De ellas 569.178 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con un incremento interanual del 18%; 127.565 por órganos con competencia civil, 403.833 por órganos con competencia penal, 2.460 por los contencioso-administrativos y 6.480 por los sociales. Todas las jurisdicciones han mostrado incrementos interanuales. En la civil del 12,8%, en la penal del 14,7%, en la contencioso administrativa del 0,2%, y en la social del 19,2%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 3.324.317 solicitudes de diligencias unipersonales, un 14,3% más que las recibidas en 2020. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.141.202, el 64,1%. Han tenido entrada 92.101 solicitudes de diligencias de comisión, un 21,8% más que el año anterior. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 46.699 (el 52,3%). Las solicitudes de lanzamientos han aumentado un 21,1%, y las de embargo un 11,8%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2021 se tramitaron a través de ellas 1.601.120 órdenes de embargo (un 30,8% más que en 2020) y 349.382 cancelaciones (un 37% más que el año anterior).

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
19,5	16,5	31,0

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido un incremento del 26% respecto a 2020. Para los embargos se ha observado una disminución de 7%, y para los lanzamientos de 8,2%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 8.187, un 5,2% menos que en 2020, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
5.441	1.323	842	576	0	5

En el año 2021 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 35 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos españoles, por las 30 planteadas en 2020 y 641 en 2019. Esta cifra ha representado un 6,4%% sobre las 546 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	6
Audiencia Nacional	1
Audiencia Provincial	5
Juzgado de Primera Instancia	6
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	2
Juzgado de lo Mercantil	4
Juzgado de lo Social	5
Juzgado de lo Contencioso	1
Tribunal Superior de Justicia	4
Notaria	1
Total España	35

Y las materias³ sobre las que se han planteado:

Competencia	8
Cooperación judicial en materia civil	3
Cooperación policial y judicial en materia penal	1
Energía	1
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	4
Fiscalidad	1
Libertad de establecimiento	1
Libre circulación de personas	2
Política económica y monetaria	1
Política social	8
Propiedad intelectual e industrial	1
Protección de consumidores	12
Aproximación de las legislaciones	1
Total España	44

³ En 2021 los asuntos se han proporcionado clasificados por más de una materia

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2021 fue de 5.668. Téngase presente que el número de plazas se contabiliza como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución.

El número de jueces por 100.000 habitantes, 12, ha mostrado un leve incremento respecto a los tres últimos años.

INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

Tasas

	2020	2021	Evolución
Resolución	0,95	1,01	6,6%
Pendencia	0,60	0,50	-17,7%
Congestión	1,60	1,49	-6,8%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2020	2021	Evolución
	116,5	132,3	13,6%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	1.033,2	1.166,6	12,9%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	239,9	310,2	29,3%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2020	2021	Evolución
	15,6%	15,9%	1,9%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2020	2021	Evolución
Recursos apelación	69,2%	70,8%	2,3%
Recursos Casación	89,0%	89,1%	0,1%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2020	2021	Evolución
	89,8%	87,3%	-2,7%

Duraciones medias estimadas

	2020	2021	Evolución
1ª Instancia	6,5	6,4	-0,8%
2ª Instancia	5,2	4,8	-3,5%
Supremo	13,6	14,5	6,3%

1. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

En la jurisdicción civil han ingresado el año 2021 un total de 2.587.127 asuntos, un 17% más que los ingresados en 2020, y un 8,5% más que en 2019.

Se han resuelto 2.585.065 asuntos, un 26,8% más que los resueltos en 2020 y un 15,2% más que en 2019. Han quedado en tramitación al final del año 1.743.864, un 0,5% más que los asuntos en trámite al final de 2020.

Analizando por trimestres la evolución del ingreso, observamos que éste ha aumentado en el primer trimestre, y de forma muy llamativa en el segundo; en el tercer trimestre el ingreso ha sido similar al de 2020, y levemente inferior al de 2021.

Con la resolución ocurre algo similar. Se ha incrementado en los dos primeros trimestres, muy especialmente en el segundo, y ha disminuido en el segundo semestre.

La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Castilla la Mancha y Murcia, 1,88; Madrid, 1,78; Cataluña, 1,77; Illes Balears, 1,74; y Andalucía, 1,69, superan la tasa nacional de 1,67. La mejor situación se da en Aragón, 1,38; Asturias y Navarra, 1,39; Cantabria, 1,5; y Castilla y León y La Rioja, 1,51.

La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Andalucía y Cantabria, 1,06, han mostrado la mayor tasa de resolución, seguidas de Extremadura, 1,05; Navarra, 1,04; Aragón y Galicia, 1,03; Asturias, C. Valenciana y La Rioja, 1,02. Todas ellas superan la tasa nacional de 1. La más baja se ha dado en Madrid, 0,94.

Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha aumentado un 8,4 %, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido un 20,8% y un 9,8% respectivamente. Podemos interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha mejorado de manera significativa en 2021.

	2020	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,92	1,00	8,4%
Tasa de Pendencia	0,85	0,67	-20,8%
Tasa de Congestión	1,85	1,67	-9,8%

El mismo análisis también permite inferir que la situación en esta jurisdicción ha mejorado respecto a 2019

	2019	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,94	1,00	6,2%
Tasa de Pendencia	0,70	0,67	-3,2%
Tasa de Congestión	1,70	1,67	-1,4%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.289.986	1.283.900	866.730
Jdos. de lo Mercantil	73.101	97.986	82.439
Jdos. Violencia contra la mujer	25.144	25.745	16.700
Jdos. Familia	180.578	189.835	70.996
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	845.979	842.114	575.537
A.P. Secciones Civiles	146.292	126.602	102.096
A.P. Secciones Mixtas	14.324	13.939	9.703
T.S.J. Sala Civil y Penal	754	875	280
Tribunal Supremo: Sala 1ª	10.969	7.069	19.383
TOTAL	2.587.127	2.588.065	1.743.864

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción, por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2020 y 2021 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	16,9%	28,6%	0,6%
Audiencias provinciales	37,2%	5,9%	21,9%
Mercantiles	-11,1%	20,9%	-22,4%

La primera instancia civil ha respondido al incremento en el ingreso con un aumento aún mayor en la resolución, por lo que la pendencia al finalizar 2021 ha variado muy poco

El incremento del ingreso en las audiencias provinciales viene justificado por el ingreso de 40.416 recursos en juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales en contratos financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. La reducción en el ingreso en los juzgados de lo mercantil se ha producido a pesar del aumento de los concursos, un 29,4%, por la disminución de demandas en materia de transportes, 12.459 menos que en 2020 (un 23,4% menos).

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2021 un incremento interanual del 13,5%.

Los procesos monitorios europeos, que venían mostrando desde su institución una escasa utilización, han tenido un importante incremento en 2018 y 2019. Este incremento es una consecuencia más de la cesión de créditos (principalmente de consumo, derivados de tarjetas de crédito, operaciones bancarias, compañías telefónicas...), cuando la empresa financiera que ha adquirido el crédito no es española, pero sí de un país de la Unión Europea. En estos casos, y coexistiendo con los monitorios de la LEC (art. 812 a 818), las empresas financieras cesionarias de países pertenecientes a la Unión Europea pero no españolas, en el intento de evitar el examen judicial de posibles cláusulas abusivas del artículo 815.4, en ocasiones han optado por plantear un proceso monitorio europeo, de acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento (CE) 1896/2006. De este modo, recibe el tratamiento de asunto trasfronterizo, porque una de las partes está domiciliada en un Estado miembro diferente a España (que es el estado al que pertenece el órgano ante el que se presenta la petición), aunque en este caso, coinciden el "Estado miembro de origen" y el "Estado miembro de ejecución", al ser ambos España. El juzgado de primera instancia, de acuerdo con el Reglamento citado, únicamente desestimará la petición si no se cumplen los requisitos del Reglamento, la pretensión es manifiestamente infundada o no se ha procedido a la subsanación o modificación requerida.

Ante la manifiesta situación de abuso y vulneración de los principios de defensa de los consumidores, dos juzgados de primera instancia (los juzgados de primera instancia 11 de Vigo y 20 de Barcelona) plantearon sendas cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia europeo, en relación a la posibilidad de aportación de documentación complementaria que acredite la deuda, y al control por parte del órgano jurisdiccional ante el que se ha presentado una petición de requerimiento europeo de pago. Dichas cuestiones prejudiciales fueron resueltas en la Sentencia TJUE (Sala Primera) de 19 de diciembre de 2019, en el sentido de declarar que las normas reguladoras de estos procesos "permiten que un «órgano jurisdiccional», según la definición de dicho Reglamento, que conoce de un proceso monitorio europeo pida al acreedor información complementaria relativa a las cláusulas contractuales que este invoca para acreditar la deuda de que se trate, con el fin de controlar de oficio el carácter eventualmente abusivo de esas cláusulas, y de que, en consecuencia, se oponen a una normativa nacional que declara inadmisibles la documentación complementaria aportada a tal efecto." Es decir, que por encima de la normativa

concreta del proceso monitorio europeo prima el control de la abusividad de las cláusulas que hayan dado origen a la reclamación dineraria.

La consecuencia ha sido que el número de monitorios europeos ha disminuido de 2019 a 2021 un 89%, volviendo a presentarse como procesos monitorios al amparo de los artículos 812 a 818 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El resto de los monitorios ha aumentado un 16,6%.

Los monitorios han representado el 50,6% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. Se ha alcanzado el 59,2% en Canarias; el 55,8% en Murcia; el 55,2% en Castilla la Mancha. También han superado el 50% La Rioja, 53,6%; Andalucía, 53,5%; Illes Balears, 53,3%; Aragón y C. Valenciana, 53%; y Extremadura, 52,3%. El menor porcentaje se ha alcanzado en el País Vasco, 38,6%.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	542	144.984	-82,8%	8,8%
Aragón	23	18.554	-89,9%	7,3%
Asturias	109	15.773	-85,5%	1,7%
Illes Balears	51	22.769	-90,6%	17,4%
Canarias	245	58.168	-88,4%	31,3%
Cantabria	38	8.474	-63,5%	-4,5%
Castilla y León	130	32.279	-75,3%	6,7%
Castilla-La Mancha	164	33.522	-67,2%	17,7%
Cataluña	353	123.070	-92,1%	36,4%
C. Valenciana	399	94.898	-85,2%	9,0%
Extremadura	93	15.315	-63,1%	14,6%
Galicia	157	39.985	-85,3%	2,0%
Madrid	722	134.415	-81,4%	25,3%
Murcia	47	27.672	-87,1%	4,4%
Navarra	2	6.758	-98,4%	22,3%
País Vasco	42	20.672	-94,2%	22,5%
La Rioja	30	4.231	-75,2%	4,6%
Total	3.147	801.539	-85,5%	16,6%

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido del 5,5%, levemente inferior al 5,7% del año anterior. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 257.747 monitorios; transformándose en juicios verbales 43.067 y en ordinarios 14.477. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 55,7%.

Para los juicios ordinarios se observa un incremento del 21,2% en el ingreso respecto al año anterior. La resolución ha aumentado un 40,6%, y el número de juicios ordinarios en trámite al final del año ha aumentado en un 2%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	54.602	59.398	93.297
Aragón	7.169	7.915	4.396
Asturias	12.397	12.683	6.505
Illes Balears	8.124	8.281	9.582
Canarias	18.137	17.802	17.247
Cantabria	5.727	6.949	6.599
Castilla y León	25.228	24.949	18.640
Castilla-La Mancha	12.576	12.418	15.558
Cataluña	42.612	43.461	67.824
C. Valenciana	31.828	34.530	36.865
Extremadura	7.054	9.543	5.418
Galicia	19.193	18.958	20.413
Madrid	77.185	55.284	131.452
Murcia (Región de)	8.854	9.822	12.719
Navarra	4.008	4.359	2.012
País Vasco	16.928	16.296	15.140
La Rioja	1.490	1.526	1.102
Total	353.112	344.174	464.769
Variación respecto a 2020	21,2%	40,6%	2,0%

Los juicios ordinarios en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física han tenido un incremento en el ingreso del 4,4%. Estos juicios ordinarios siguen teniendo un fuerte peso en el conjunto de juicios ordinarios, representando en 2021 el 32,6% en el ingreso, el 41,3% de los resueltos, y el 45,7% de los pendientes a final del año.

El análisis de los restantes juicios ordinarios muestra un incremento del ingreso en 2021 del 55,3% respecto a 2019, alcanzándose en Madrid el 151,4% y en Canarias el 76,9%. La resolución también se ha incrementado un 35,1%, y el número de sentencias dictadas en esta clase de juicios ha sido en 2021 un 42,8% superior a las dictadas en 2019. En Madrid el incremento ha sido del 92,8%.

Estos fuertes incrementos se explican por las demandas solicitando la nulidad de los contratos de "tarjetas revolving", o de las cláusulas usurarias contenidas en éstos. Aunque ya en 2016 se presentaron en los juzgados las primeras demandas, no fue hasta la Sentencia del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo 149/2020, de 4 de marzo, cuando se incrementó la presentación de este tipo de demandas; la declaración del estado de alarma con la consabida suspensión de los plazos procesales ha hecho que el incremento de los juicios ordinarios ingresados en la jurisdicción civil haya impactado en 2021. El elevado ingreso ha sido respondido por los órganos judiciales con un esfuerzo en la resolución de estos procesos, por un lado, analizando de oficio la competencia territorial y terminando los procesos por inhibición, y por otro, habida cuenta que el fondo jurídico es muy similar en muchos casos, incrementando el número de sentencias dictadas.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
--	-------------------	------------------	--

Andalucía	18.535	25.717	50.140
Aragón	2.296	3.466	790
Asturias	3.034	2.733	728
Illes Balears	2.412	3.237	3.354
Canarias	5.916	8.080	5.079
Cantabria	2.756	3.641	3.817
Castilla y León	16.179	15.635	9.366
Castilla-La Mancha	5.699	6.724	6.409
Cataluña	8.996	16.132	27.236
C. Valenciana	9.189	14.131	12.221
Extremadura	2.964	5.392	2.033
Galicia	6.587	7.529	7.256
Madrid	15.122	12.626	70.027
Murcia (Región de)	3.027	4.501	3.805
Navarra	2.144	2.432	1.005
País Vasco	9.939	9.567	8.889
La Rioja	328	458	115
Total	115.123	142.001	212.270
Variación respecto a 2020	4,4%	23,9%	-11,3%

Para los juicios verbales, sin contabilizar arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 15,7%, del 24,9% en resolución, y del 2,7% en la pendencia.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	53.880	54.754	47.209
Aragón	7.012	6.773	3.405
Asturias	7.975	7.523	3.483
Illes Balears	7.767	7.047	7.057
Canarias	16.077	16.105	12.613
Cantabria	5.763	5.751	3.478
Castilla y León	15.068	14.428	8.937
Castilla-La Mancha	10.560	10.182	10.183
Cataluña	57.941	58.327	48.928
C. Valenciana	40.090	40.320	27.530
Extremadura	5.673	5.584	3.311
Galicia	18.817	20.155	12.784
Madrid	50.706	44.859	40.642
Murcia (Región de)	9.160	8.270	10.834
Navarra	3.033	3.178	1.069
País Vasco	13.723	14.370	6.908
La Rioja	1.649	1.537	1.062
Total	324.894	319.163	249.433
Variación respecto a 2020	15,7%	24,9%	2,7%

El movimiento en 2021 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	33	54	0
Aragón	125	101	18
Asturias	0	0	0
Illes Balears	0	0	0
Canarias	0	0	0
Cantabria	778	748	555
Castilla y León	47	24	23
Castilla-La Mancha	5	5	8
Cataluña	0	0	0
C. Valenciana	0	0	0
Extremadura	61	21	57
Galicia	20	10	16
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	9	2	7
Navarra	3	3	0
País Vasco	88	81	14
La Rioja	1	0	1
Total	1.170	1.049	699
Variación respecto a 2020	145,8%	232,0%	20,7%

La incidencia de estos verbales en el conjunto de juicios verbales en la primera instancia civil ha sido mínima.

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, con relación a la ocupación ilegal de viviendas. Los datos de los juicios verbales relacionados con esta Ley en 2021 son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Evolución ingreso
Andalucía	814	741	787	-1,6%
Aragón	42	57	18	-40,8%
Asturias	19	16	9	-34,5%
Illes Balears	163	152	166	9,4%
Canarias	157	182	147	-12,3%
Cantabria	23	32	13	-46,5%
Castilla y León	96	94	71	-7,7%
Castilla-La Mancha	230	223	199	1,3%
Cataluña	930	795	617	24,7%
Comunitat Valenciana	423	428	400	6,8%
Extremadura	33	31	28	3,1%
Galicia	78	82	48	-17,0%
Madrid	263	262	221	-18,1%
Murcia	115	118	139	-7,3%
Navarra	12	13	4	-29,4%
País Vasco	70	64	33	-11,4%
La Rioja	11	10	7	37,5%
Total	3.479	3.300	2.907	1,0%

Desde el punto de vista sociológico resulta más interesante hacer una comparación en términos de asuntos ingresados por cada 100.00 habitantes.

El número de concursos presentados en 2021 ha sido de 18.892, un 37,5% más que en 2020. De ellos 10.006 son concursos de personas físicas no empresarios presentados en juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 45,6% más que el año anterior, y 8.886 han sido presentados en los juzgados de lo mercantil, un 29,4% más que en 2020. Para 2021 se dispone, por primera vez del desglose de los concursos presentados en los juzgados de lo mercantil en concursos de personas jurídicas, 5.374, y personas físicas empresarios, 3.512.

La distribución por tribunales superiores de justicia de los concursos presentados en 2021 muestra que Cataluña duplica al siguiente tribunal superior, tanto en los concursos de personas físicas no empresarias como en los presentados en los juzgados de lo mercantil.

	Concursos en J. mercantil	Concursos personas físicas	Total de concursos
Andalucía	838	1.307	2.145
Aragón	175	325	500
Asturias	154	228	382
Illes Balears	206	258	464
Canarias	187	587	774
Cantabria	61	54	115
Castilla y León	303	274	577
Castilla-La Mancha	256	402	658
Cataluña	2.976	2.642	5.618
C. Valenciana	1.178	1.243	2.421
Extremadura	104	138	242
Galicia	313	406	719
Madrid	1.518	1.661	3.179
Murcia (Región de)	166	295	461
Navarra	48	59	107
País Vasco	339	119	458
La Rioja	64	8	72
Total	8.886	10.006	18.892
Variación respecto a 2020	29,4%	45,6%	37,5%

La evolución del total de concursos, en los últimos 10 años la resume el siguiente gráfico:

Los procesos monitorios ingresados en los juzgados de lo mercantil han aumentado un 12,4% respecto a los ingresados en 2020, habiendo ingresado un total de 7.401. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 25,7%, superior al 24,1% observado en 2020.

En 2021 ingresaron 102 procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores, diez menos que en 2020. Se resolvieron 97. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Andalucía y Canarias, 21, seguida de Cataluña, 17, Madrid, 15, y C. Valenciana, 10.

El número de demandas de divorcio, tanto consensuado como no consensuados, ha aumentado respecto a 2020. Por el contrario, las demandas de separación han disminuido.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	21	9.562	8.502	526	302
Aragón	2	1.571	752	65	16
Asturias	2	1.249	672	59	18
Balears (Illes)	2	1.758	839	68	27
Canarias	2	2.983	2.185	154	53
Cantabria	0	776	438	28	7
Castilla y León	1	2.315	1.385	121	47
Castilla-La Mancha	1	2.260	1.697	110	46
Cataluña	16	10.568	4.963	447	177
C. Valenciana	7	7.287	4.264	343	178
Extremadura	0	1.169	691	74	16
Galicia	1	2.951	1.934	113	35
Madrid	13	7.329	4.757	326	143
Murcia	0	1.819	1.440	106	57
Navarra	0	742	379	53	22
País Vasco	2	2.437	1.221	72	35
Rioja (La)	0	392	218	22	8
Total	70	57.168	36.337	2.687	1.187
Evolución respecto a 2020	-10,3%	4,0%	0,7%	-0,4%	-3,9%

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2021:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	174	145	62
No consensuado	92	77	103
Total	266	222	165
Variación respecto a 2020	0,8%	5,7%	31,0%

Todas las demandas de modificación de medidas matrimoniales y de guarda y custodia no matrimoniales han aumentado respecto a 2020.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	2.191	7.230	5.514	6.465
Aragón	311	730	486	513
Asturias	400	813	422	380
Illes Balears	435	844	773	618
Canarias	706	1.875	2304	2.101
Cantabria	176	274	247	247
Castilla y León	506	1.455	794	863
Castilla-La Mancha	390	1292	753	1138
Cataluña	2.631	4.329	3.947	3.421
C. Valenciana	1435	3.935	2.329	2.730
Extremadura	290	643	612	530
Galicia	622	1.651	1141	1249
Madrid	1564	4.287	2.481	3.545
Murcia	418	1032	731	1071
Navarra	172	386	390	460
País Vasco	633	1209	1008	1090
La Rioja	75	177	100	127
Total	12.955	32.162	24.032	26.548
Evolución respecto a 2020	14,4%	7,0%	13,2%	5,4%

En el conjunto de los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido un incremento interanual del 50%, superándose el 60% en Andalucía (62,9%), en Extremadura (65,6%), y en Madrid (66,3%). La resolución ha aumentado un 56,9% y el número de asuntos que quedan en tramitación al final del año ha aumentado un 1%:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	28.235	28.562	7.970
Aragón	4.008	3.801	1.218
Asturias	5.219	5.365	968
Illes Balears	3.808	3.617	1.577
Canarias	5.784	5.836	2.051
Cantabria	3.109	3.152	786
Castilla y León	9.290	9.122	2.576
Castilla-La Mancha	5.904	5.629	2.782
Cataluña	21.696	21.796	7.478
C. Valenciana	18.471	18.213	4.539
Extremadura	3.211	3.035	1.137
Galicia	12.690	12.653	3.773
Madrid	25.325	25.134	6.495
Murcia	6.403	6.282	2.616
Navarra	1.848	1.835	405
País Vasco	8.796	8.972	1.650
La Rioja	916	835	257
Total	164.713	163.839	48.278
Evolución respecto a 2020	50,0%	56,9%	1,0%

Si desglosamos los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados en 2021, se observa que las conciliaciones representan el 61,3%.

	Ingresados	Evolución respecto a 2020
Adopciones	2.525	31,5%
Acogimientos	30	-11,8%
Conciliaciones	100.892	72,0%
Otros	61.266	24,6%

El número de procesos modificativos de capacidad y sobre adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad ingresados, 25.731, es un 2,2% inferior al de 2020. El mayor número de ingresos se ha dado en Cataluña, 3.555; Andalucía, 3.550; y Madrid, 3.093.

En los juzgados de lo mercantil se ha producido una reducción del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria del 32,6% respecto a 2020.

Se han derivado para mediación civil un total de 912 asuntos civiles, un 19,4% más que en 2020. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido conocimiento el órgano judicial, el 17,8% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 3.287, un 20,1% más que el año anterior. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 16,7%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	34	5	30	189	4	82
Aragón	2	0	2	15	4	11
Asturias	0	0	0	0	0	0
Illes Balears	24	1	10	43	2	16
Canarias	28	4	19	346	56	195
Cantabria	23	1	11	146	7	153
Castilla y León	46	3	106	166	2	127
Castilla-La Mancha	53	12	13	28	24	8
Cataluña	243	15	66	869	28	199
C. Valenciana	247	10	134	273	21	138
Extremadura	0	0	0	29	3	26
Galicia	1	4	2	171	15	161
Madrid	33	8	5	285	72	155
Murcia	97	35	70	320	25	250
Navarra	26	0	8	99	23	15
País Vasco	50	11	30	308	56	173
La Rioja	5	1	2	0	0	0
Total	912	110	508	3.287	342	1.709
Variación respecto a 2020	19,4%	71,9%	42,7%	20,1%	17,1%	29,0%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2021 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 76 asuntos de marca (igual cifra que el año anterior) y 12 de Dibujo y Modelo (1 menos que en 2020), habiéndose resuelto 73 y 6 respectivamente, quedando en trámite al final del año 59 asuntos de Marca y 8 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 41 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 24, parciales 5 y desestimatorias 12. En asuntos sin oposición se han dictado 5 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Salvo 3 sentencias, dictada por un juez de adscripción territorial, todas las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares, bien del propio órgano, o bien de otro órgano actuando por sustitución.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2021 un total de 32 recursos sobre modelos comunitarios, 11 menos que el año anterior. Se resolvieron 25, quedando en trámite a final de año 28. La resolución se hizo por medio de 17 sentencias, 4 estimatorias y 13 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 8 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 4 estimatorios y 4 desestimatorios.

Ejecuciones

Las ejecuciones civiles⁴ ingresadas han aumentado un 24,6% respecto al año anterior, las resueltas un 19,8 y las que han quedado en trámite al final del año un 3,5%.

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	282.046	360.661	1.029.256
Jdos. de lo Mercantil	12.150	13.016	36.681
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.663	5.738	14.543
Jdos. Familia	19.550	27.733	55.817
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	203.002	213.768	907.613
T.S.J. Sala Civil y Penal	11	5	33
Tribunal Supremo: Sala 1ª	2	2	0
TOTAL	522.426	620.927	2.043.951
Variación respecto a 2020	24,6%	19,8%	3,5%

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2020 las ejecuciones ingresadas han tenido un incremento del 24,7%. El incremento más

⁴ Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

importante se ha dado en las ejecuciones hipotecarias, 36,2%, ejecuciones de otros títulos judiciales, 28,4%, y de laudos arbitrales, 42,8%.

	Registradas	Reiniciadas	Resueltas	En trámite al final del año	Evolución ingresadas respecto a 2020
En Procesos Relativos al Derecho de Familia	34.575	5.106	42.909	115.618	0,8%
De Ejecuciones Hipotecarias	27.874	8.013	39.579	104.475	36,2%
De laudos arbitrales	1.389	290	1.456	6.753	42,8%
Otros títulos no judiciales	25.058	29.215	63.756	303.249	-0,2%
Otros títulos judiciales	415.458	93.646	454.181	1.462.296	28,4%
Títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios	244	82	300	479	-2,8%
TOTAL	504.598	136.352	602.181	1.992.870	24,7%

Las **ejecuciones de laudos arbitrales** ingresadas en 2021 han tenido un incremento del 42,8% respecto al año anterior. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 25,8% del total. Le sigue Cataluña, 14,8%, Galicia, 10,1%, y Andalucía, 8,4%.

Ingresados Reabierto Resueltos En trámite

				al final del año
Andalucía	116	17	130	305
Aragón	56	11	62	62
Asturias	25	20	45	101
Illes Balears	35	0	22	73
Canarias	47	4	61	120
Cantabria	61	6	62	99
Castilla y León	64	2	42	99
Castilla-La Mancha	12	2	7	68
Cataluña	205	8	114	363
C. Valenciana	87	58	95	210
Extremadura	5	0	7	10
Galicia	140	22	106	283
Madrid	358	83	551	4603
Murcia	68	19	38	183
Navarra	15	10	8	52
País Vasco	88	28	98	121
La Rioja	7	0	8	1
Total	1389	290	1456	6753
Variación respecto a 2020	42,8%	-37,4%	19,3%	1,9%

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado, se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2020:

	Nº Subastas	Nº subastas con pujas	% subastas con pujas
Andalucía	3.189	1.419	44,5%
Aragón	574	257	44,8%
Asturias	355	215	60,6%
Illes Balears	270	183	67,8%
Canarias	603	342	56,7%
Cantabria	261	185	70,9%
Castilla y León	861	415	48,2%
Castilla-La Mancha	817	396	48,5%
Cataluña	2.710	1.056	39,0%
C. Valenciana	2377	1099	46,2%
Extremadura	320	143	44,7%
Galicia	692	404	58,4%
Madrid	1524	1094	71,8%
Murcia	1.074	406	37,8%
Navarra	144	90	62,5%
País Vasco	365	239	65,5%
La Rioja	133	60	45,1%
Ceuta	41	37	90,2%
Melilla	7	7	100,0%
Total	16.317	8.047	49,3%
Variación respecto a 2020	27,9%	37,7%	7,6%

El incremento es debido a la suspensión en todo el territorio nacional de las actuaciones judiciales programadas y de los plazos procesales acordada entre el 14 de marzo y el 5 de junio de 2020; y en menor medida, también a la obligatoriedad de que las subastas de bienes y derechos de la masa activa de los concursos de acreedores (siempre que no se tratase de la enajenación del conjunto de la empresa o de unidades productivas) entre el 30 de abril y el 30 de septiembre de 2020 fueran extrajudiciales. El siguiente gráfico muestra la evolución trimestral de las subastas celebradas en 2019, 2020 y 2021.

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2021 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

Despachos civiles de auxilio judicial	2021	Evolución respecto a 2020
Unión Europea		
Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07	1.186	1,5%
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	160	81,8%
Resto	120	0,8%
Despachos recibidos de otros países	238	0,4%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)	2.161	14,5%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)	131	28,4%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2021	Evolución respecto a 2020
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	624	-41,0%
	al resto países	680	-10,9%
	TOTAL	1.304	-28,4%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	257	-34,6%
	al resto países	79	51,9%
	TOTAL	336	-24,5%
TOTAL	a U.E.	881	-39,2%
	al resto países	875	7,4%
	TOTAL	1.756	-22,5%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 34 y expedido 35 en los juzgados de primera instancia, y solicitado 6 y expedido 6 en los juzgados de lo mercantil.

En 2020 se recogió por primera vez información sobre los instrumentos europeos en materia civil, tanto los supuestos de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales, como los de cooperación reforzada en el ámbito de determinadas materias civiles. Los datos de que se dispone muestran la todavía escasa utilización de estos instrumentos.

	Solicitudes emitidas	Solicitudes Recibidas	Evolución respecto a 2020	
			Emitidas	Recibidas
Orden europea de retención de cuentas	28	7	21,7%	-14,3%
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	16	4	128,6%	25,0%
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas	0	1	-	-100,0%
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	46	20	27,8%	-20,0%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	18	17	38,5%	64,7%
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	2	-	-100,0%
TOTAL	108	51	36,7%	7,8%

2.2 Terminación por Sentencia

En 2021 se han dictado en la jurisdicción civil 746.518 sentencias, un 30,9% más que las dictadas en 2020, y un 13,3% más que en 2019.

Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias	Evolución respecto a 2020
Jdos. 1ª Instancia	337.412	37,4%
Jdos. de lo Mercantil	42.510	43,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	10.784	36,3%
Jdos. Familia	68.894	26,5%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	195.072	33,7%
A.P. Secciones Civiles	81.166	5,6%
A.P. Secciones Mixtas	9.454	4,5%
T.S.J. Sala Civil y Penal	301	44,7%
Tribunal Supremo: Sala 1ª	925	31,6%
TOTAL	746.518	30,9%

Salvo en las audiencias provinciales, se han observado incrementos en el número de sentencias dictadas superiores al 30% en todos los tipos de órganos de esta jurisdicción.

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos, concursales y procesos de familia, tenemos:

	Sentencias procesos contenciosos	Sentencias procesos concursales	Sentencias procesos de familia	Evolución total sentencias respecto a 2020
Andalucía	72.550	80	29.820	32,0%
Aragón	10.916	39	3.529	12,2%
Asturias	15.525	34	3.215	40,8%
Illes Balears	11.482	17	3.825	21,5%
Canarias	24.343	18	8.529	30,2%
Cantabria	9.043	5	1.831	35,5%
Castilla y León	31.576	10	6.591	35,5%
Castilla-La Mancha	15.809	36	5.649	22,2%
Cataluña	70.454	159	21.751	42,2%
C. Valenciana	49.386	106	16.195	25,6%
Extremadura	11.672	8	2.979	36,1%
Galicia	27.349	25	8.838	38,3%
Madrid	63.681	80	18.393	51,4%
Murcia	12.830	22	4.866	38,4%
Navarra	5.394	1	2.028	31,9%
País Vasco	21.313	10	6.290	32,1%
La Rioja	2.282	1	793	16,4%
Nacional	455.605	651	145.122	34,9%
Evolución respecto a 2020	38,8%	220,7%	23,4%	

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	65,1	0,6	5,0	5,5	7,4	6,5	1,9	6,9	1,2
Jdos. Familia	78,9	0,0	1,3	1,5	10,3	2,1	3,9	1,9	0,1
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	71,2	0,3	1,1	1,1	20,8	2,1	0,8	2,4	0,3
Jdos. Violencia sobre la mujer	79,4	0,0	1,2	0,1	16,2	1,3	0,5	0,8	0,4
Jdos. Mercantiles	52,5	8,2	11,1	9,8	3,2	2,2	0,8	10,5	1,7
Audiencias provinciales	74,0	2,2	2,2	16,6	1,9	0,1	0,5	1,6	1,0
T.S.J. Sala Civil y Penal	84,6	0,0	0,0	15,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de primera instancia⁵ los jueces titulares dictaron un 65,7% de las sentencias, de ellas un 0,6% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido La Rioja, 97%; Extremadura, 93,5%; Aragón, 86,8%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Murcia, 43,7%. Como refuerzo se han dictado el 19,5% de las sentencias, destacando Cantabria, 33%; Castilla y León, 32,8%; Navarra, 33%; C. Valenciana, 28,1%; Asturias, 24,3%; Andalucía, 23,9%; Murcia, 23,1%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 8,8%, llegando al 22,1% en Andalucía; 16% en Castilla León. Los jueces sustitutos han dictado el 7,4% de las sentencias actuando como sustitución del titular, y el 6,5% como refuerzo; destacando Navarra, 42,1%; C. Valenciana, 29,4%; e Illes Balears, 28,6%.

Mientras que para el conjunto de los juzgados de primera instancia el porcentaje de sentencias dictadas como refuerzo ha sido del 19,2%, para las sentencias en juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física dicho porcentaje ha sido **del 53%**.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 78,9, alcanzándose el 99,8% en Extremadura; el 99,5% en Cantabria; y el 91,2% en Navarra. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 61,1%. Los refuerzos han representado a nivel nacional el 5,5% de las sentencias dictadas, habiendo alcanzado el 12,8% en Castilla León; el 12,1% en Castilla la Mancha; y el 11% en Canarias. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,9% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 1,9% como refuerzo, destacando su participación, en Andalucía, 13,7%, y en Canarias, 11%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 71,5% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 88,7% en la C. Valenciana; el 85,6% en Asturias; y el 83,6% en Navarra. El menor porcentaje se han dado en Illes Balears, 38,4%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 20,8% actuando como sustitutos y el 2,1% en refuerzos, destacando Illes Balears, 51,2%; País Vasco, 39,8%; Canarias, 33,2%; y Murcia, 30,1%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 0,8% de las sentencias y el 2,4% como refuerzo; destacando Extremadura, donde han dictado el 24,7% de las sentencias. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 5,9% a nivel nacional, destacando el 31,6% en Extremadura; el 14,7% de Castilla la Mancha; y el 11,8% en Castilla León.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el 79,4% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 96,5% en Aragón, el 96,2% en Asturias, el 92,9% en La Rioja, y el 90,9% en Navarra. Jueces sustitutos han dictado el 16,2% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 1,3% como refuerzo. En Murcia han dictado el 28,9%; en Extremadura el 28,6%; en Castilla León el 28,1%, y en Canarias el 26,8%. Como refuerzo se ha dictado el 2,2% de las sentencias, siendo el dato más destacado el 9,8% de Galicia.

En los juzgados de lo mercantil el 60,7% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Aragón, Cantabria y La Rioja, 100%; Extremadura, 99,6%; País Vasco, 99%; y Asturias, 98,2%. Por el contrario, en Navarra se ha llegado al 2,7%; al 40,6% en Illes Balears. En medidas de refuerzo se han dictado el 30,8% de las sentencias; destacando Navarra, 89,1%; Murcia, 49,6%; Madrid, 43,5%, y Andalucía, 38,7. Jueces sustitutos han dictado el 3,2% en sustitución y el 2,2% como refuerzo, destacando Navarra, 32,6%, C. Valenciana, 31%; y Galicia, 21,6%. Los JAT han dictado el 11,3% de las sentencias, de ellas el 0,8% como sustitución del titular y el 10,5% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Andalucía, 35,8%; Canarias, 34,3%; Navarra, 33,2%; y Murcia, 28,8%.

⁵ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 78,9% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 3,4%; jueces sustitutos el 5,6%; y jueces de adscripción territorial, el 2%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 6,8%.

En las audiencias provinciales el 74% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 2,2% como auto refuerzo. Illes Balears ha llegado al 90,8%. Magistrados suplentes han dictado el 2,2% como sustitución y el 16,6% como refuerzo, destacando Madrid, donde han dictado el 39,1% de las sentencias; Extremadura, 37,1%; Aragón, 35,4%; y Castilla la Mancha, 26,9. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 20,4%, destacando Navarra, 64,3%; Extremadura, 43,6%; Madrid, 35,2%; y Aragón, 34,9%.

Respecto a las sentencias dictadas en refuerzos, hay que señalar que en las secciones de las audiencias provinciales con la competencia en recursos contra sentencias en juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, el porcentaje de sentencias dictadas en refuerzos ha sido del 32% en lugar del 20,4% que corresponde al total de las secciones.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	76,0	1,5	0,4	0,0	2,9	15,8	0,2	2,3	0,9
Aragón	62,5	0,0	0,1	0,0	0,5	36,0	1,0	0,0	0,0
Asturias	87,0	0,0	0,0	0,0	2,2	7,6	1,8	0,0	1,4
Illes Balears	90,7	0,0	4,1	0,0	0,0	2,3	0,0	0,0	2,9
Canarias	76,2	1,7	0,0	0,0	1,0	17,5	0,0	2,7	0,9
Cantabria	89,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,4	0,0
Castilla y León	79,7	0,0	3,6	0,0	2,2	12,6	0,0	0,0	1,9
Castilla-La Mancha	67,4	0,0	0,3	0,0	2,1	25,4	0,0	0,0	4,7
Cataluña	84,2	1,3	1,9	0,3	1,4	9,6	0,0	0,0	1,2
Comunitat Valenciana	77,9	0,0	3,7	0,4	3,7	9,0	3,6	1,7	0,0
Extremadura	48,1	12,8	0,9	0,0	5,9	32,3	0,0	0,0	0,0
Galicia	83,7	3,7	4,2	0,0	1,0	5,2	0,0	2,3	0,0
Madrid	57,1	0,1	2,6	0,0	4,1	35,8	0,0	0,0	0,3
Murcia	79,5	0,0	0,1	0,0	0,0	20,4	0,0	0,0	0,0
Navarra	34,5	56,2	0,0	0,0	0,0	9,3	0,0	0,0	0,0
País Vasco	71,3	0,0	4,9	0,0	0,0	14,7	0,5	8,6	0,0
La Rioja	51,0	0,0	10,2	0,0	0,0	11,6	13,0	14,2	0,0
Total	73,6	2,2	2,0	0,1	2,2	16,9	0,5	1,6	0,9

Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	85,4	1,7	0,0	0,0	2,5	9,7	0,0	0,7	0,0
Aragón	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asturias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	94,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,3
Canarias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	95,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5	0,0
Castilla y León	44,2	0,0	1,3	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	53,8
Castilla-La Mancha	78,6	0,0	0,0	0,0	12,3	8,4	0,0	0,0	0,7
Cataluña	85,8	0,0	2,0	0,0	0,0	10,9	0,0	0,0	1,2
Comunitat Valenciana	81,4	0,0	0,7	0,0	2,2	4,8	1,9	8,9	0,0
Extremadura	94,1	0,0	0,0	0,0	3,5	2,4	0,0	0,0	0,0
Galicia	93,5	0,0	0,5	0,0	0,0	2,7	0,0	3,3	0,0
Madrid	83,6	0,0	1,2	0,0	0,0	15,2	0,0	0,0	0,0
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	85,4	0,0	8,7	0,0	0,0	4,9	0,0	1,0	0,0
La Rioja	28,6	0,0	14,3	0,0	0,0	14,3	14,3	28,6	0,0
Total	84,3	0,3	0,9	0,0	2,7	6,9	0,2	1,3	3,3

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha aumentado un 24,2% respecto a los dictados el año anterior, tanto en la fase declarativa como en la de ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2020	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2020	Evolución decretos en ejecución respecto a 2020
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	980.689	765.394	215.295	25,4%	25,8%	24,0%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.420	3.361	2.059	14,13%	15,10%	12,6%
Jdos. Mercantil	42.085	35.645	6.440	1,7%	-3,6%	45,9%
Audiencias Provinciales	12.465	8.611	3.854	23,3%	30,7%	9,6%
Sala Civil T.S.J.	54	40	14	125,0%	135,3%	100,0%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2021 un total de 795.703 señalamientos ante el juez, un 12,2% más que en 2020. De estos señalamientos se ha suspendido el 17,5%, el 8,9% a instancia de parte;

celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 82,5%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 21.127, un 15,7% más que en 2020. De ellas se ha suspendido un 18,5%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 81,5%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 18.330 señalamientos civiles, un 8,5% más que el año anterior, habiéndose suspendido el 20,7%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en el año 2.584 juicios, un 17,7% menos que en 2020. De ellos se ha suspendido el 10,2%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	83,2%	86,7%	81,5%	92,0%
Aragón	85,5%	81,2%	85,0%	100,0%
Asturias	87,6%	71,1%	85,5%	95,5%
Illes Balears	82,2%	85,6%	71,4%	71,6%
Canarias	83,4%	78,1%	79,6%	76,7%
Cantabria	86,7%	82,8%	85,0%	96,6%
Castilla y León	86,9%	80,9%	82,0%	94,9%
Castilla-La Mancha	82,8%	79,7%	77,9%	94,5%
Cataluña	74,6%	72,3%	75,4%	77,5%
C. Valenciana	82,9%	80,3%	81,7%	96,5%
Extremadura	80,6%	88,9%	82,1%	80,0%
Galicia	84,1%	85,4%	86,0%	73,4%
Madrid	85,3%	83,0%	72,4%	91,3%
Murcia	82,2%	85,7%	80,0%	80,0%
Navarra	90,4%	87,3%	82,4%	62,5%
País Vasco	84,2%	85,8%	83,2%	79,6%
La Rioja	85,0%	78,2%	90,1%	100,0%
Total	82,5%	81,5%	79,3%	89,8%

2.3 Duraciones medias de los procesos⁶

Tras el importante incremento observado en 2020 en las duraciones medias en todos los tipos de juzgados, en 2021 se ha observado un decrecimiento generalizado.

⁶ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.** En <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Actividad-de-los-organos-judiciales/Estimacion-de-los-tiempos-medios-de-los-asuntos-terminados/> se dispone de un mayor detalle de todas las estimaciones de las duraciones.

	2021	2020	2019	2018	2017
Jdos. 1ª Instancia	8,5	8,8	7,9	7,1	6,1
Jdos. Familia	5,4	5,6	4,8	5,0	5,0
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	8,4	8,5	7,5	7,3	7,2
Total Primera Instancia Civil	8,2	8,4	7,4	7,0	6,4

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2021	2020	2019	2018	2017
17,7	15,7	13,7	12,1	8,9

Para los concursos de personas físicas la mayor duración media se ha dado en Cataluña, 22,4; Murcia, 20,5; Navarra, 19,6; y C. Valenciana, 19,3 meses. La menor en Asturias, 8,6.

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, salvo las conciliaciones del LAJ, e internamientos) terminados en 2021 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:

Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

	2021	2020	2019	2018	2017
Nulidades	13,6	13,6	12,4	13,2	13,6
Divorcios consensuados	2,2	2,3	2,0	2,1	2,1
Divorcios no consensuados	11,2	10,9	9,8	9,9	9,8
Separación mutuo acuerdo	3,5	3,4	2,9	3,2	3,3
Separaciones contenciosas	11,1	10,6	9,5	9,6	9,4

Para los divorcios contenciosos las duraciones medias más altas en 2018 se han dado en Castilla-La Mancha, 15,5; La Rioja, 14,7; Cataluña, 41,1; Murcia, 13,3; y Galicia, 12,4 meses. Las menores duraciones se dieron en Navarra, 4,4; y Aragón, 6,9. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,9; Castilla-La Mancha, 3,3; y Andalucía, 2,6 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Cataluña, 16,4; Canarias, 16; Extremadura, 13,6 meses. Las más bajas en Aragón, 3,8; y Castilla y León, 5,8 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 5,9; País Vasco, 5,7; y Cataluña, 5,6. Las más rápidas fueron en Navarra, 0,1, y Aragón y La Rioja, 1,9 meses.

	2021	2020	2019	2018	2017
Ordinarios clausulas suelo	23,3	21,2	17,0	-	-
Resto ordinarios	13,7	13,8	12,8	11,5	10,3
Verbales arrendaticios	6,7	6,7	5,5	5,1	4,9
Verbales posesorios ocupación ilegal de viviendas	9,6	8,1	5,8	4,9	-
Verbales posesorios restantes (incluidos precarios)	11,7	11,3	9,4	8,6	8,1
Demas verbales	9,6	9,6	8,4	7,9	7,6
Monitorios	6,3	6,4	5,5	5,7	6,0
Concursos personas físicas	17,7	15,7	13,7	12,1	8,9

Del total de juicios ordinarios resueltos en 2021, los relacionados con las cláusulas suelo representan el 41,5%. Por ello es razonable analizar por separado la duración de estos últimos y del resto de juicios ordinarios.

	J. ordinarios clausulas suelo	Resto ordinarios
Andalucía	30,2	15,3
Aragón	9,1	8,4
Asturias	2,2	8,0
Illes Balears	20,8	14,3
Canarias	14,9	13,3
Cantabria	17,2	11,9
Castilla y León	8,6	11,3
Castilla-La Mancha	15,8	18,0
Cataluña	34,2	16,1
Comunitat Valenciana	18,4	14,2
Extremadura	18,3	11,8
Galicia	16,4	14,6
Madrid	31,1	12,6
Murcia	17,9	20,3
Navarra	8,3	7,2
País Vasco	14,3	11,3
La Rioja	5,6	11,0
Total	23,3	13,7

La duración media más alta para los verbales arrendaticios se ha dado en Castilla la Mancha, 10,8; y Murcia, 10 meses. La menor en Navarra, 3,4 meses. Para los verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas la mayor duración se ha dado en Murcia, 14,9; seguida de Andalucía, Canarias y Castilla la Mancha, 11,3 meses. La menor en Navarra, 4. Para el resto de verbales, la mayor duración también se ha dado en Murcia, 16,1; seguida de Castilla la Mancha, 14,3, y Canarias, 13,9 meses. La menor en Aragón, 5,9. Para los procedimientos monitorios, Murcia ha tenido la duración más alta, 10,4; seguida de Castilla la Mancha, 8,8; Illes Balears, 7,7; y Cataluña, 7,5 meses. Las duraciones más cortas se dan en Navarra, 3,8; Asturias, 4,2; y Aragón y Cantabria, 4,3 meses.

En los juzgados de lo mercantil, la duración media de los concursos ha disminuido un 14,4% respecto a 2020.

	2021	2020	2019	2018	2017
Concursos	44,6	52,1	54,9	53,1	49,0

Las duraciones en las audiencias provinciales han disminuido en los procesos de única instancia y recursos civiles y de familia, mientras que los recursos contra sentencias de juzgados de lo mercantil y de asuntos de marca y dibujo comunitarios han visto aumentada su duración.

	2021	2020	2019	2018	2017
Procesos Única Instancia	3,3	3,4	2,9	2,9	2,7
Recursos civiles*	9,1	10,1	9,0	7,9	6,7
Recursos de familia	6,9	7,8	7,3	7,0	7,1
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujos comunitarios	11,6	11,2	12,4	9,2	8,6
Total A. P. civiles	8,8	9,7	8,9	7,8	6,8

(*) Hasta 2016 se incluían los recursos de familia.

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 14,3 meses, mientras que para los recursos ha sido Navarra, 14,6 y Canarias 14,3 meses, los TSJ con duraciones más altas.

Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2021	2020	2019	2018	2017
J. ordinarios	13,7	11,1	9,5	8,2	7,9
J. verbales	8,5	8,6	7,3	6,8	6,2
Concursos	9,8	10,2	9,1	7,7	7,1
Declarativos mercantil	12,6	11,4	13,0	9,6	9,5
Marca comunitaria	8,3	6,9	7,4	4,7	4,3

La duración media estimada de los recursos contra sentencias en los Juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física ha sido de 3,6 meses.

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha sido de 40 meses. Han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones.

	2021	2020	2019	2018	2017
Familia	35,1	33,7	32,3	31,5	30,5
Hipotecarias	39,6	39,9	38,3	35,9	33,2
Laudos arbitrales	51,1	49,3	47,6	45,7	45,2
Otros títulos no judiciales	61,0	58,4	55,1	53,6	52,1
Otros títulos judiciales	37,7	37,2	35,9	34,9	33,7
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	18,2	15,8	14,1	16,4	16,6

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Castilla-La Mancha, 55; Extremadura, 49,7; Illes Balears, 49,5; Canarias, 47,8; Galicia, 46,7; y Madrid, 44,4 meses. La menor duración media se ha dado en Cantabria, 22,3; Aragón, 25,1; y el País Vasco, 25,4.

2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2021, 61,5%, es superior al 57,1% observado el año anterior. En 2021 se elevaron 99.555 recursos de apelación, un 41,4 más que en 2020, mientras que las sentencias dictadas aumentaron un 34,9%.

El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en País Vasco, 73,9%; La Rioja, 72,1%; C. Valenciana, 69,8%; Canarias, 69,1%; y Murcia, 68,9%. El menor en Aragón, 48,3%.

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2021 un total de 3.108 recursos de apelación contra sentencias, un 82,2% más que el año anterior, el número de sentencias ha aumentado un 40,2%. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
59,5	22,7	17,5	0,4

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Extremadura, 80%; La Rioja, 78,6%; C. Valenciana, 70,5%; País Vasco, 68,1%. El porcentaje más bajo de confirmaciones se ha dado en Asturias, 37,5%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 9.552 recursos de casación, un 43,1% más que en 2020. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 5,5%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
87,6	7,8	4,4	0,3

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Murcia, 96,2%; Cantabria y Madrid, 94,7%; Canarias, 93,7%; e Illes Balears, 93,1%. El más bajo, en Aragón, 54,2%, a consecuencia del cambio de doctrina del Tribunal Supremo motivado por el dictado de la sentencia del TJUE de 9 de julio de, respecto a unos acuerdos de cláusula suelo de Ibercaja.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con la

ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	16,4
Jdos. de lo Mercantil	7,5
Audiencias Provinciales	10,5

Respecto al año 2020, estas ratios han tenido un incremento del 3,9% en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, del 29,9% en los juzgados de lo mercantil, y del 35,6% en las audiencias civiles.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener la ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	74,5%	1,7%
Jdos. de lo Mercantil	84,2%	1,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	80,0%	3,3%
Audiencias Provinciales	74,5%	8,7%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han disminuido un 9,1% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, un 0,4% en los juzgados de lo mercantil, un 9,2% en los de violencia contra la mujer, y un 19,3% en las secciones civiles de las audiencias provinciales.

El efecto de las cláusulas suelo

El 1 de junio de 2017 entraron en funcionamiento los juzgados especializados para el conocimiento de procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. El ingreso de procedimientos de este tipo, aunque ha aumentado respecto a 2020 un 5% (ha pasado de 110.758 a 116.293), sigue siendo inferior al de 2019 (que fue de 132.471 asuntos); no obstante ha seguido siendo muy elevado, hasta el punto de que su efecto en 2021 representa el 4,5% del ingreso del total de la jurisdicción civil, el 5,5% de la resolución y el 12,2% de la pendencia al finalizar el año. Respecto al total de las jurisdicciones representa el

1,9% del ingreso, el 2,2% de la resolución y el 6,8% de la pendencia al finalizar el año. Las sentencias dictadas representan el 27,2% de las sentencias dictadas en procesos declarativos por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y el 23,3% del total de sentencias dictadas en materia civil por estos órganos.

En 2021, el efecto de estos procedimientos en las audiencias provinciales ha sido muy relevante, como no podía ser de otra manera, a la vista del elevadísimo número de sentencias dictadas en este tipo de asuntos.

Así, los recursos contra sentencias dictadas en juicios declarativos de ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física incluidas en por los juzgados especializados en estos procedimientos representan el 42% del total de los recursos contra sentencias recibidos en las audiencias provinciales. Los recursos contra sentencias dictadas en procesos de "cláusulas suelo" elevados ascienden en estos cuatro años a un total de 109.171, de los que 36.146 lo han sido en 2021; lo que supone un aumento del 53,2% respecto a 2020.

En 2021 el resultado de los recursos devueltos a los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción respecto a sentencias ha sido:

	Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sentencias cláusulas suelo	58,81%	13,41%	27,74%	0,04%
Resto	62,79%	17,36%	19,54%	0,31%

Este fenómeno también es relevante en el estudio de la ratio entre el número de recursos elevados y el de sentencias dictadas, así como en el porcentaje de confirmación de las sentencias de primera instancia.

En cuanto a la ratio sentencias dictadas/recursos elevados en el período analizado, en el conjunto de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es el 16,6%%, y para los procedimientos de cláusulas suelo es el 24,6%; mientras que el porcentaje de confirmación total en la resolución de recursos de apelación contra sentencias de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es del 61,5%% y en las sentencias dictadas en asuntos de cláusulas suelo en 2020 ha sido del 58,8%.

Finalmente, para el análisis del impacto de este tipo de procedimientos en la Sala Civil del Tribunal Supremo se dispone de información del número de sentencias y autos en la Base de Datos del CENDOJ en las que aparece el texto "clausulas suelo". Su evolución desde 2017 ha sido la siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021
Sentencias	69	116	87	82	308
Autos	124	308	309	450	951

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2020	2021	Evolución
Resolución	0,92	1,00	8,5%
Pendencia	0,85	0,67	-20,7%
Congestión	1,85	1,67	-9,7%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2020	2021	Evolución
	46,6	54,5	17,0%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	792,9	921,4	16,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	204,4	265,5	29,9%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2020	2021	Evolución
	15,1%	15,7%	3,8%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2020	2021	Evolución
Recursos apelación	57,2%	62,0%	8,3%
Recursos Casación	85,8%	87,4%	1,8%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2020	2021	Evolución
	88,6%	85,8%	-3,1%

Duraciones medias estimadas

	2020	2021	Evolución
1ª Instancia	9,0	8,7	-2,1%
2ª Instancia	6,3	5,6	-10,9%
Supremo	22,4	24,6	9,6%

2. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.015.318, un 10,8% más que los ingresados en 2020 y 6,2% menos que los de 2019.

Se han resuelto 3.056.683 asuntos, un 15,1% más que el año anterior, quedando en tramitación 817.484, un 1,3% menos que los pendientes al final de 2020.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión muestra que la tasa de resolución ha aumentado, mientras que las de congestión y pendencia han disminuido. Ello se puede interpretar como una mejora de la situación de la jurisdicción respecto a 2020.

Por el contrario, respecto a 2019, a pesar del leve incremento de la tasa de resolución, el incremento de las de congestión y, especialmente, pendencia, indican una peor situación.

	2020	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,98	1,01	3,8%
Tasa de Pendencia	0,31	0,27	-14,2%
Tasa de Congestión	1,30	1,26	-3,5%

	2019	2021	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	1,01	1,4%
Tasa de Pendencia	0,23	0,27	15,9%
Tasa de Congestión	1,22	1,26	2,8%

La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resume sus tasas de congestión y resolución.

Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,47; en La Rioja, 1,37; Murcia, 1,36; País Vasco, 1,32; Illes Balears y Cataluña, 1,29; C. Valenciana, Extremadura y Galicia, 1,28. Todas superan la tasa nacional de 1,26. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,18.

La mayor tasa de resolución la ha tenido Madrid, 1,04; seguida de Illes Balears, Galicia y País Vasco, 1,03; y Aragón, 1,02. Todas superan la tasa nacional de 1,01. La peor situación se ha dado en Castilla la Mancha, 0,98; Murcia y La Rioja, 0,99.

La situación por tipos de juzgados en 2021 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.314.300	1.354.885	239.555
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	886.933	880.417	288.350
Jdos. Violencia contra la Mujer	220.483	224.070	47.222
Jdos. de Menores	26.333	27.197	15.188
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	197.230	197.938	33.553
Jdos. de lo Penal	167.357	173.387	147.187
A.P. Secciones Penales	162.656	159.122	33.659
A.P. Secciones Mixtas	15.918	15.787	3.505
T.S.J. Sala Civil y Penal	3.255	3.176	620
Jdos Centrales Instrucción	2.573	2.699	807
Jdo. Central de lo Penal	9	13	10
Jdo. Central de Menores	15	12	9
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	6.329	6.081	1.193
A.N. Sala Penal	2.919	3.052	242
A.N Sala de Apelación	18	13	5
Tribunal Supremo: Sala 2ª	8.990	8.834	6.379
TOTAL	3.015.318	3.056.683	817.484

La evolución respecto a 2020 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	10,1%	14,7%	-3,3%
Jdos. Violencia contra la Mujer	8,4%	14,7%	-5,9%
Jdos. de Menores	15,1%	9,1%	-2,3%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5,7%	6,8%	-6,8%
Jdos. de lo Penal	24,7%	35,6%	4,2%
Audiencias provinciales	18,0%	13,5%	22,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	32,7%	22,6%	14,4%
Jdos. Centrales Instrucción	6,1%	6,8%	-2,1%
Jdos Centrales de lo Penal	-30,8%	8,3%	0,0%
Jdos Centrales de Menores	36,4%	-7,7%	80,0%
Jdo Central de Vigilancia	-4,0%	-7,3%	26,2%
A.N. Sala Penal	7,3%	13,9%	-24,1%
A.N Sala de Apelación	20,0%	-18,8%	-
Tribunal Supremo: Sala 2ª	19,8%	58,4%	1,2%
Total	10,8%	15,1%	-1,3%

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2021 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos		Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
		Juzgado de guardia	Otro JVM			
Diligencias Urgentes	54.958	7.520	265	232	62.932	332
Sumarios	394	7	5	32	424	333
Diligencias previas	92.581	14.374	9.108	1.093	118.048	31.519
Procedimientos abreviados	33.953	0	0	345	35.086	13.566
Juicios sobre delitos leves	6.983	207	30	85	7.478	1.351
Ley Orgánica 5/95 Jurado	97	1	0	4	102	121

Estos órganos resolvieron 16.721 procesos por delito, un 26% más que el año anterior; ingresaron 16.757 asuntos civiles, un 7,2% menos que en 2020, de los que

resolvieron 17.354, un 29,1% más. Se incoaron un total de 37.270 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 3,9% más que el año anterior). De ellas, se inadmitieron 133, se adoptaron 26.254 (el 70,4% de las incoadas); se denegaron 10.883, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

N.º Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
35.860	23.769	355	11.482	254	24.124	11.736
	66,3%	1,0%	32,0%	0,7%	67,3%	32,7%

Los datos de menores víctimas, hijos o hijas o bajo tutela, guardia o custodia de la mujer víctima, han sido en 2021:

Mujer		Varón	
Española	Extranjera	Español	Extranjero
126	26	122	24

Y según su presentación:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
91,4%	0,3%	6,6%	1,7%	0,0%

Respecto a las denuncias, se presentaron 162.848, 67,4 por cada 10.000 mujeres. La ratio órdenes de protección / denuncias ha sido de 0,1. En 15.720 casos la víctima se ha acogido a la dispensa a la obligación de declarar como testigo (en el 40,6% de los casos la mujer era extranjera). La ratio número de casos en los que la mujer se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo /denuncias ha sido de 0,1.

El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 16,3%, levemente superior al observado en 2020, 16%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 52,7%, un 3,2% superior al de 2020. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	41.838	21.944	52,4%
Aragón	4.120	2.192	53,2%
Asturias	3.511	2.185	62,2%
Baleares	6.241	3.868	62,0%
Canarias	15.448	8.146	52,7%
Cantabria	2.801	1.498	53,5%
Castilla y León	6.305	3.938	62,5%
Castilla-La Mancha	7.937	4.049	51,0%
Cataluña	38.811	16.304	42,0%
Valencia	21.894	13.839	63,2%
Extremadura	3.001	2.156	71,8%
Galicia	8.895	5.626	63,2%
Madrid	24.720	10.108	40,9%
Murcia	9.257	5.303	57,3%
Navarra	1.967	1.630	82,9%
País Vasco	6.949	4.572	65,8%
La Rioja	1.582	810	51,2%
Total	205.277	108.168	52,7%
Evolución respecto a 2020	27,7%	31,9%	3,2%

	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	77.686	18.854	24,3%
Aragón	9.978	2.485	24,9%
Asturias	6.477	890	13,7%
Baleares	10.841	1.374	12,7%
Canarias	24.522	4.544	18,5%
Cantabria	4.831	949	19,6%
Castilla y León	14.738	1.347	9,1%
Castilla-La Mancha	15.587	1.314	8,4%
Cataluña	91.156	14.417	15,8%
Valencia	44.663	5.676	12,7%
Extremadura	6.309	651	10,3%
Galicia	17.183	1.586	9,2%
Madrid	66.431	11.510	17,3%
Murcia	13.180	1.096	8,3%
Navarra	2.752	106	3,9%
País Vasco	22.125	2.869	13,0%
La Rioja	1.717	339	19,7%
Total	430.825	70.108	16,3%
Evolución respecto a 2020	20,0%	16,3%	1,8%

La evolución desde 2011 del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:

Al final de 2021 había 5.880 **causas con preso provisional**, un 1,9% menos que el año anterior.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.137
Jdos. Violencia contra la Mujer	417
Audiencias Provinciales	1.449
Juzgados Penales	691
Juzgado Central de Instrucción	113
Juzgado Central de lo Penal	24
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	49
Total	5.880

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	133	215	348
Juzgados Violencia contra la Mujer	41	39	80
Total	174	254	428

Observándose un incremento del 13,8% respecto a los elevados el año anterior.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Ejecución de Sentencias		
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	78.291	79.757	46.464
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	34.428	33.288	40.810
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.166	3.172	2.021
Jdos. de Menores	15.939	16.154	15.479
Jdos. de lo Penal	165.624	264.009	222.640
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	53.149	90.444	61.435
A.P. Secciones Penales	7.422	17.906	15.529
A.P. Secciones Mixtas	754	1.674	2.035
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	0	14
Jdo. Central de lo Penal	12	41	50
Jdo. Central de Menores	2	3	3
A.N. Sala Penal	167	381	1.467
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	0	3
TOTAL	358.955	506.829	407.950
Variación respecto a 2020	29,9%	16,8%	4,1%

Se ha producido un incremento del 29,9% en el número de ejecutorias ingresadas, del 16,8% en las resueltas, y del 4,1% en de las ejecutorias en trámite a fin de año.

La entrada en vigor de la Ley 2/2020 el 28 de julio de 2020 eliminó la posibilidad de declarar como de instrucción compleja los procedimientos penales, por ese motivo en 2021 no se ha producido ninguna declaración. Por otro lado, la Ley 2/2020 no acordó dejar sin efecto la declaración de instrucción compleja acordada antes del 28 de julio, y por ese motivo continúa habiendo en trámite procedimientos de este tipo.

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja lo resume el siguiente cuadro:

La ya citada ley 2/2020, a la vez que suprimió la declaración de instrucción compleja de los procedimientos penales, creó la declaración de "instrucción prorrogada", para todos aquellos procedimientos cuya instrucción sobrepase los 12 meses de duración. La Disposición Transitoria de esta ley acuerda que se aplicará a todos los procedimientos en trámite, para los que el momento de inicio del cómputo de los 12 meses es el día de entrada en vigor de la misma, es decir, el 29 de julio de 2020.

Así, el movimiento de asuntos con la instrucción prorrogada en el segundo semestre de 2021 es el siguiente:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	4.077	880	3.241
Aragón	195	53	142
Asturias	528	165	363
Illes Balears	1.314	291	965
Canarias	1.648	247	1.401
Cantabria	63	12	51
Castilla y León	821	171	645
Castilla-La Mancha	368	76	289
Cataluña	2.624	521	2.035
Comunitat Valenciana	1.408	339	1.124
Extremadura	284	59	229
Galicia	1.568	345	1.213
Madrid	1.879	547	1.356
Murcia	480	67	413
Navarra	62	4	58
País Vasco	1.078	293	771
La Rioja	44	3	41
Total	18.441	4.073	14.337

Y considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	4.077	2.869	4.885	8,60%
Aragón	195	281	260	4,90%
Asturias	528	475	530	9,80%
Illes Balears	1.314	587	1.268	11,10%
Canarias	1.648	547	1.870	12,10%
Cantabria	63	108	101	3,40%
Castilla y León	821	1.229	1.475	8,70%
Castilla-La Mancha	368	788	1.026	5,20%
Cataluña	2.624	2.746	4.190	7,40%
C. Valenciana	1.408	1.536	1.914	5,80%
Extremadura	284	333	464	6,50%
Galicia	1.568	1.355	1.755	10,40%
Madrid	1.879	1.777	1.869	6,40%
Murcia	480	867	1.156	8,30%
Navarra	62	102	89	3,10%
País Vasco	1.078	1.223	1.250	10,40%
La Rioja	44	37	101	5,10%
Total	18.441	16.860	24.203	7,90%
Evolución respecto a 2020	30,10%	-22,30%	4,80%	6,80%

En los juzgados centrales e instrucción, los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
	0	44	96
Evolución respecto a 2020	-100,0%	-48,2%	-31,4%

Y las causas de instrucción prorrogada:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
174	38	136

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
	174	82	232	55,9%
Evolución respecto a 2020	370,3%	-3,5%	65,7%	141,7%

Y en los juzgados de violencia contra la mujer los asuntos de instrucción compleja han sido:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	0	99	97
Aragón	0	19	3
Asturias	0	5	7
Illes Balears	0	19	5
Canarias	0	8	42
Cantabria	0	4	3
Castilla y León	0	17	16
Castilla-La Mancha	0	39	60
Cataluña	0	144	43
Comunitat Valenciana	0	47	15
Extremadura	0	12	13
Galicia	0	66	33
Madrid	0	70	27
Murcia	0	22	11
Navarra	0	4	1
País Vasco	0	91	27
La Rioja	0	0	0
España	0	666	403
Evolución respecto a 2020	-100,0%	-56,3%	-62,9%

Y las causas de instrucción prorrogada:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	37	14	28
Aragón	6	0	6
Asturias	10	4	6
Illes Balears	29	10	19
Canarias	11	0	11
Cantabria	3	0	3
Castilla y León	33	1	32
Castilla-La Mancha	22	1	21
Cataluña	100	42	58
Comunitat Valenciana	84	27	57
Extremadura	12	3	9
Galicia	138	18	120
Madrid	120	33	87
Murcia	23	0	23
Navarra	3	1	2
País Vasco	27	2	25
La Rioja	0	0	0
España	658	156	507

Considerando conjuntamente los asuntos de instrucción compleja y prorrogada tenemos:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja o prorrogada
Andalucía	37	113	125	2,1%
Aragón	6	19	9	1,9%
Asturias	10	9	13	3,4%
Baleares	29	29	24	1,5%
Canarias	11	8	53	4,0%
Cantabria	3	4	6	2,6%
Castilla y León	33	18	48	3,5%
Castilla-La Mancha	22	40	81	4,4%
Cataluña	100	186	101	1,9%
Comunitat Valenciana	84	74	72	1,9%
Extremadura	12	15	22	3,7%
Galicia	138	84	153	8,2%
Madrid	120	103	114	3,5%
Murcia	23	22	34	2,9%
Navarra	3	5	3	0,6%
País Vasco	27	93	52	2,8%
La Rioja	0	0	0	0,0%
Total	658	822	910	2,9%
Evolución respecto a 2020	-41,0%	-46,1%	-16,2%	-10,9%

Sala de apelación penal de la Audiencia Nacional

Ya se dispone de la perspectiva de varios años para analizar el funcionamiento de esta Sala. En cuanto al ingreso de recursos:

	2017	2018	2019	2020	2021
Apelaciones contra Sentencias en Sumarios	0	11	8	7	10
Apelaciones contra Sentencias en Proc. Abreviados	0	7	5	6	8
Apelaciones contra Autos	1	0	2	1	0
Recursos de Queja	0	1	0	1	0

En cuanto a las sentencias, tenemos la siguiente evolución:

	2017	2018	2019	2020	2021
Sentencias Estimatorias. Sumarios	0	0	2	2	2
Sentencias Desestimatorias. Sumarios	0	9	6	6	4
Sentencias Estimatorias. Proc. Abreviados	0	2	0	5	2
Sentencias Desestimatorias. Proc. Abreviados	1	4	7	1	3

No habiéndose dictado ninguna sentencia anulatoria

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial	2021	Evolución respecto a 2020
Unión Europea		
Actos de comunicación	1.463	19,8%
Diligencias Urgentes	203	27,7%
Resto	868	49,1%
Despachos recibidos de otros países	299	35,9%

Extradiciones pasivas	2021	Evolución respecto a 2020
Ingresadas	582	21,0%
Resueltas	609	37,5%
Pendientes al finalizar	153	-36,3%

Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	453	1.171
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	92	290
Resolución de libertad vigilada	8	0
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	4	2
Orden europea de protección	20	0
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	47	42
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	86	393
Orden europea de investigación	1518	496
Resolución de decomiso	2	3

Se han transmitido a otros países 123 solicitudes de extradición. Se han realizado 39 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), la mitad que en el año anterior. Se han remitido 1.171 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 78,2% más que en 2020.

Respecto a los **indultos**, los órganos enjuiciadores han tenido la siguiente evolución en su tramitación:

Juzgados de lo Penal

	2017	2018	2019	2020	2021
Registrados	2.144	2.849	2.221	1.742	2.287
Resueltos	2.187	2.522	2.438	1.788	2.068
Pendientes al finalizar	1.732	1.975	1.675	1.605	1.748

Juzgado central de lo penal

	2017	2018	2019	2020	2021
Registrados	7	10	13	13	7
Resueltos	1	12	16	10	9
Pendientes al finalizar	7	5	2	5	3

Audiencias provinciales

	2017	2018	2019	2020	2021
Registrados	934	1.160	940	681	1.006
Resueltos	1.020	1.118	945	722	892
Pendientes al finalizar	489	508	480	422	524

La tramitación jurisdiccional de los indultos es muy breve, por lo que, con carácter general, los datos de ingreso son muy similares a los de resolución y están fuertemente relacionados con el número de sentencias condenatorias. En los juzgados de lo penal y audiencias provinciales se había observado una importante disminución en 2019, que el efecto COVID amplió e hizo extensiva a los demás órganos en 2020. En 2021 se ha observado una recuperación.

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2021 ha sido de 561.640, un 32,3% más que las dictadas el año anterior y un 1,8% menos que en 2019.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias	Evolución respecto a 2020
Jdos. Instrucción	183.523	31,2%
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	124.176	36,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	22.992	24,0%
Jdos. de Menores	16.405	21,3%
Jdos. de lo Penal	153.227	37,9%
A.P. Secciones Penales	52.466	21,1%
A.P. Secciones Mixtas	5.160	17,2%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2449	23,7%
Jdo. Central de lo Penal	11	57,1%
Jdo. Central de Menores	1	-50,0%
A.N. Sala Penal	113	13,0%
A.N Sala de Apelación	11	-21,4%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1106	29,4%
TOTAL	561.640	32,3%

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2020	Sentencias	Evolución respecto a 2020
Andalucía	16.909	41,0%	15.007	42,6%
Aragón	2.039	25,2%	2.043	37,1%
Asturias	1.563	57,9%	1.623	48,2%
Illes Balears	2.988	45,8%	1.441	51,0%
Canarias	3.272	61,9%	2.437	42,3%
Cantabria	707	39,4%	998	44,0%
Castilla y León	3.403	52,9%	3.250	40,0%
Castilla-La Mancha	2.704	44,2%	3.010	27,0%
Cataluña	13.461	40,9%	14.403	27,4%
C. Valenciana	9.984	25,5%	9.220	37,6%
Extremadura	1769	46,0%	842	18,8%
Galicia	4.009	34,3%	3.561	44,1%
Madrid	8.376	37,4%	11.076	27,4%
Murcia	2.825	48,9%	1.464	34,6%
Navarra	1043	35,8%	577	37,1%
País Vasco	3.687	53,3%	2.510	38,6%
La Rioja	473	106,6%	553	58,5%
Total	79.212	40,5%	74.015	35,3%

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.791	63,5%
Violencia de género	30.836	65,4%
Resto	117.600	82,6%
Total	153.227	78,6%

El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** ha sido:

	Primera instancia			Apelaciones		
	Jurado	Sumarios	Proc. Abreviados	Proc. por delito	J. faltas y delitos leves	Menores
Andalucía	85	405	1.726	4.899	3.373	236
Aragón	7	50	233	862	441	35
Asturias	10	36	133	656	397	16
Illes Balears	8	45	214	422	293	8
Canarias	24	122	366	1.013	1.041	33
Cantabria	7	20	79	350	189	18
Castilla y León	14	85	273	1.142	910	52
Castilla-La Mancha	7	66	241	1.059	580	43
Cataluña	68	326	1.553	6.133	2.842	121
C. Valenciana	84	314	1.082	3.688	1.857	110
Extremadura	5	27	127	310	271	22
Galicia	22	92	405	1.625	930	56
Madrid	29	258	1.150	4.753	2.828	129
Murcia	18	83	245	517	291	8
Navarra	5	34	130	239	143	14
País Vasco	12	90	302	1.014	617	52
La Rioja	3	14	78	92	75	9
Total	408	2.067	8.337	28.774	17.078	962
Variación respecto a 2020	36,5%	28,6%	31,8%	12,8%	29,4%	20,0%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	22	86,4%	54	81,5%	31	71,0%
Violencia de género	62	98,4%	315	70,2%	113	80,5%
Resto	324	93,5%	1.698	80,1%	8.193	83,2%
Total	408	93,9%	2.067	78,6%	8.337	83,1%

Y para los recursos de apelación, los porcentajes de sentencias confirmatorias, revocatorias y anulatorias, distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de confirmatorias	Porcentaje de revocatorias	Porcentaje de anulatorias
Violencia doméstica	434	80,6%	18,7%	0,7%
Violencia de género	6.707	82,7%	15,7%	1,6%
Resto	21.633	79,4%	20,0%	0,6%
Total	28.774	80,2%	19,0%	0,8%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción	88,5	0	5,8	0,4	3,6	0,4	1	0,2	0,1
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	74	0	1,1	0,3	21,8	1,6	0,8	0,3	0,2
Jdos. Violencia contra la mujer	71,8	0	6,7	0,1	19	0,8	0,7	0,8	0,2
Jdos. de Menores	92,7	0	5,6	0	1	0	0,6	0	0
Jdos. de lo Penal	82	0	2,4	1,1	8,9	1,6	1,8	2	0,3
Audiencias provinciales	91,9	0	1,8	1,6	2,6	0,1	0,4	0,6	0,9
T.S.J. Sala Civil y Penal	88,7	0	2	5,3	1	0	0	0	3
Jdo Central de lo Penal	100	0	0	0	0	0	0	0	0
A.N. Sala Penal	74,3	0	0,9	13,3	0	0	0	0	11,5
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100	0	0	0	0	0	0	0	0

En los juzgados de instrucción el 88,5% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Cantabria, 99,8%; Castilla la Mancha, 98,7%, Navarra, 96,4%; y Aragón, 96%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Asturias, 81,7%. El 1% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Illes Balears, donde han dictado el 3,7% y Canarias, 2,6%. Los jueces sustitutos han dictado el 3,6% de las sentencias actuando por sustitución del titular y el 0,4% como refuerzos; destacan País Vasco, 14,5%; y Asturias, 12,2%, en ambos casos dictadas por sustitución del titular. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 1% actuando en sustitución del titular y el 0,2% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Illes Balears y Canarias, 3,2%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 74% de las sentencias de juicios de delitos leves y de conformidad, habiéndose alcanzado los mayores valores en la C. Valenciana, 88,8%; y Cantabria, 87,3%, y el mínimo en el País Vasco, 58,3%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 21,8% en sustitución del titular, y el 1,6% como refuerzo, destacando el País Vasco, 40,6%; Murcia, 35,5%; Aragón, 34,5%; Cataluña, 29,8%; Canarias y Castilla y León, 28,5%; y Andalucía, 26,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1% de las sentencias, alcanzando el 3,6% en Castilla y León.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 71,8% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Navarra, 88,9%; Asturias, 86,3%; Aragón, 85,9%; C. Valenciana, 81,7%. El menor en Canarias, 46,8%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,7% de las sentencias como titulares y el 0,8% como refuerzo, destacando Cantabria, 14,3%, todas actuando como titulares, y Galicia, 10,4%. Jueces sustitutos han dictado el 19% reemplazando al titular, y el 0,8% como refuerzo. En Canarias han dictado el 29%, en Murcia el 28,4%, en Castilla León el 25,1%, en La Rioja el 22,6%, en Extremadura el 22,1%, y en Cataluña el 21,7%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 82% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en La Rioja, 99,6%; Asturias, 97,2%; y Murcia, 94,3%. El menor porcentaje se ha dado en Cataluña, 69,3%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,7% de las sentencias, destacando Extremadura, 12,4%; País Vasco, 11,6%; Madrid, 10,1%. Jueces sustitutos han dictado el 8,9% actuando como titulares y 1,6% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Cataluña, 22%; Illes Balears, 21,2%; Galicia, 17,6%; Navarra, 17,4%; País Vasco, 15,7%; y Extremadura, 14,9%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,8% de las sentencias actuando como titulares, y el 2% actuando como refuerzo. Destaca Extremadura, con el 13,1%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 92,7% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Canarias y Galicia. El menor porcentaje se ha dado en Castilla la Mancha, 84,9%. El 1% de las sentencias las han dictado jueces sustitutos, aunque en Cantabria el porcentaje ha sido del 16%.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	92,2	0,0	2,6	1,4	0,9	0,0	0,5	1,0	1,5
Aragón	92,9	0,0	1,0	0,0	2,9	0,0	3,1	0,0	0,0
Asturias	93,3	0,0	0,0	0,0	3,4	0,0	3,2	0,0	0,0
Illes Balears	86,2	0,0	4,0	0,0	9,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	93,5	0,0	2,9	0,7	0,2	0,0	0,2	2,5	0,0
Cantabria	95,9	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	3,2	0,8	0,0
Castilla y León	92,3	0,0	1,9	4,0	1,5	0,0	0,0	0,0	0,3
Castilla-La Mancha	85,9	0,0	1,4	9,3	0,7	0,0	0,0	0,0	2,7
Cataluña	92,2	0,0	1,1	2,5	4,2	0,0	0,0	0,0	0,1
Comunitat Valenciana	94,9	0,0	0,7	0,8	1,7	0,0	0,0	0,0	1,9
Extremadura	93,7	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0	0,0	0,0	0,4
Galicia	93,4	0,0	0,1	0,1	2,2	1,2	0,0	0,0	3,0
Madrid	90,7	0,0	4,3	1,0	3,5	0,5	0,0	0,0	0,0
Murcia	84,9	0,0	0,0	1,2	1,9	0,0	0,0	12,0	0,0
Navarra	92,4	0,0	0,0	0,0	7,4	0,0	0,0	0,0	0,2
País Vasco	92,5	0,0	0,0	0,0	4,0	0,0	1,8	0,0	1,7
La Rioja	58,7	0,0	0,0	9,2	1,5	0,0	16,2	14,4	0,0
Total	91,9	0,0	1,8	1,6	2,6	0,1	0,4	0,6	0,9

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha aumentado un 11,2% con respecto al año anterior. En la fase de instrucción ha disminuido un 2,3%, y en la de ejecución ha aumentado un 11,4%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2020	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2020	Evolución decretos en ejecución respecto a 2020
Jdos. de Instrucción y 1 ^a Instancia e Instrucción	49.844	292	49.552	25,2%	18,2%	25,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.626	1	1.625	15,7%	-50,0%	15,8%
Jdos. de Menores	811	2	809	33,6%	-33,3%	33,9%
Jdos. de lo Penal	97.283	57	97.226	4,9%	58,3%	4,9%
Audiencias provinciales	7.570	1.525	6.045	11,9%	-7,1%	18,0%
T.S.J. Sala Civil y Penal	74	21	53	428,6%	75,0%	25,5

Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 69.396 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 90,1%; de los restantes 232.204 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 77,2%. El total de juicios penales señalados, incluidos los 481 de aceptación de decreto, de los que se han celebrado 154, ha sido de 301.722, habiéndose celebrado el 80,2%.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 3.288 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 94,8% de celebrados; y 5.007 del resto de juicios de delitos leves, con el 84,6% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 84 de procesos por aceptación de decreto de los que se han celebrado 20, ha sido de 8.307, con un 88,6% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 211.447 juicios, de ellos, 39.463 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 72,3%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 76%, y para el resto, del 71,4%.

En los juzgados de menores se han señalado 21.822 juicios penales, habiéndose celebrado el 78,5%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 15.876 juicios penales, de los que se ha celebrado un 78,2%.

Centrando el análisis en los juzgados de violencia contra la mujer, de instrucción y primera instancia e instrucción y de lo penal, la evolución entre 2019 y 2021 del número de señalamientos y del porcentaje de celebraciones muestra el impacto del COVID 19 en el año 2020 y la recuperación en 2021:

Numero de señalamientos

		2019	2020	2021
Juzgados de violencia contra la mujer	J. delitos leves rápidos	2.989	2.865	3.288
	Resto j. delitos leves	5.015	4.952	5.007
Juzgados de instrucción y 1ª instancia e instrucción	J. delitos leves rápidos	83.767	58.442	69.396
	Resto j. delitos leves	221.205	198.281	232.204
Juzgados de lo penal	Diligencias urgentes	38.520	35.250	39.463
	Resto de procedimientos Abreviados	168.468	156.095	171.984

Porcentaje de celebraciones

		2019	2020	2021
Juzgados de violencia contra la mujer	J. delitos leves rápidos	95,2%	87,1%	94,8%
	Resto j. delitos leves	87,1%	73,1%	84,6%
Juzgados de instrucción y 1ª instancia e instrucción	J. delitos leves rápidos	90,9%	84,1%	90,1%
	Resto j. delitos leves	78,6%	65,7%	77,2%
Juzgados de lo penal	Diligencias urgentes	78,3%	66,2%	76,0%
	Resto de proc. Abreviados	73,3%	55,1%	71,4%

Para los órganos de la jurisdicción penal, el resumen de juicios no suspendidos se resume en el siguiente cuadro:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	85,7%	77,9%	94,3%	86,9%	68,1%	82,5%	78,9%
Aragón	88,6%	82,2%	99,2%	88,5%	79,7%	91,4%	79,8%
Asturias	91,8%	84,2%	95,4%	93,8%	80,9%	80,2%	80,9%
Illes Balears	95,3%	73,5%	98,6%	76,3%	71,3%	70,1%	93,2%
Canarias	90,5%	80,6%	96,8%	76,3%	71,6%	74,6%	83,8%
Cantabria	95,2%	84,3%	93,0%	93,5%	77,9%	84,0%	88,2%
Castilla y León	96,8%	79,9%	100,0%	93,0%	78,8%	86,6%	89,3%
Castilla-La Mancha	90,4%	78,2%	84,7%	70,1%	69,1%	84,9%	74,3%
Cataluña	88,7%	74,3%	93,8%	88,3%	69,9%	73,6%	75,5%
C. Valenciana	91,0%	77,6%	93,5%	84,0%	73,0%	75,9%	72,2%
Extremadura	89,5%	77,8%	100,0%	88,0%	67,9%	79,7%	87,2%
Galicia	94,4%	78,3%	98,4%	93,2%	71,7%	82,3%	74,8%
Madrid	95,0%	72,6%	93,0%	80,8%	70,3%	72,4%	76,9%
Murcia	89,4%	80,4%	94,2%	90,2%	65,8%	93,1%	73,6%
Navarra	92,6%	77,5%	100,0%	90,6%	85,4%	85,6%	83,1%
País Vasco	94,1%	78,9%	82,6%	87,4%	76,9%	78,2%	82,0%
La Rioja	96,7%	80,2%	100,0%	93,3%	72,7%	77,8%	80,6%
Total	90,1%	77,2%	94,8%	84,6%	71,4%	78,5%	78,2%

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 693 juicios, de los que se han celebrado el 95,1%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 14 juicios, habiéndose celebrado el 78,6%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2021	2020	2019	2018	2017
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	3,0	3,0	2,4	2,3	2,3
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,7	2,7	2,1	2,0	2,0
Jdos. de Menores	7,2	7,7	6,7	6,6	6,2
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,2	2,3	2,0	2,1	1,9
Jdos. de lo Penal	10,7	10,4	9,2	9,4	9,6
Audiencias Provinciales	2,3	2,4	2,1	2	2,0
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,2	3,0	2,9	2,8	2,1
Jdos Centrales Instrucción	3,3	3,4	2,5	4,8	5,3
Jdo Central de lo Penal	9,2	9,0	9,2	5,6	9,2
A.N. Sala Penal	1,1	1,2	0,9	1	0,9
Tribunal Supremo: Sala 2ª	9,3	8,7	6,7	5,8	5,2

La duración media de los asuntos terminados en 2021 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 3 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 5,2 meses; Illes Balears, 4; País Vasco, 3,9; Galicia y Murcia, 3,8; y La Rioja, 3,7 meses. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 8,7 meses, la de los procedimientos abreviados de 8,2, la de las diligencias previas, 2,5, y la de los procedimientos de jurado de 14,6 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 3,5 meses.

La duración media de los asuntos terminados en 2021 en los juzgados de violencia contra la mujer ha sido de 2,7 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 9,2 meses, la de los procedimientos abreviados de 5, la de las diligencias previas, 3,4, y la de los procedimientos de jurado de 13,2 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,4 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 5,9 meses, con las más altas en Cataluña, 9,1 meses; Andalucía, 7,5; y La Rioja, 5,9 meses. Por contra, en Cantabria ha sido de 0,7 meses; en Aragón, 1,2, y en Galicia de 1,8. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 11,8 meses, con mayores valores en Castilla-La Mancha, 20,8; Murcia, 19,6; La Rioja, 16,5; Madrid, 14,5; y Andalucía, 14,2 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Illes Balears, 4,4 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 7,2 meses, dándose la mayor en Illes Balears, 9,7; Cataluña, 9,3; Castilla-La Mancha 9,1; y Galicia, 8 meses.

En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 14,3 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 27,8; Murcia, 23,1; Cataluña, 19,8; y Castilla la Mancha, 15,7. Para los procesos de jurado la duración media fue de 7,2 meses, destacando País Vasco, 15,1 meses; y Cantabria, 14,3. Los procedimientos

abreviados tuvieron una duración media de 11,4 meses, con mayores valores en La Rioja, 25,8; Murcia, 17,4; C. Valenciana, 16; y Cataluña, 14,4 meses. Finalmente, los recursos han tenido una duración media de 1,6 meses, con mayores valores en Castilla la Mancha, 3,4 meses, y Cantabria y Madrid, 3,2.

3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante 2021 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	77,2	14,2	6,3	2,2
Jdos. Violencia contra la Mujer	82,4	10,6	5,8	1,2
Jdos. Penal	79,4	8,8	10,4	1,3
Jdos. Menores	77,9	10,7	9,0	2,4

Las audiencias provinciales han elevado en 2021 2.232 recursos de apelación contra sentencias penales, un 18,6% más que en 2020, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado un 31,4%.

En cuanto a los recursos de casación contra sentencias penales elevados, han sido 4.825, un 31,9% más que en 2020 con la siguiente distribución de los devueltos:

Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, Cantabria, 98,7%; Madrid, 93,5%; Asturias y Galicia, 90,5%; Castilla la Mancha, 88,8%. El porcentaje más bajo se ha dado en Murcia, 67,9%.

El resultado de los recursos de apelación y casación devueltos a las audiencias penales en 2021 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Apelación	80,7	6,9	11	1,5
Casación	92,1	3,8	3,6	0,5
TOTAL	88,6	4,8	5,8	0,8

El Juzgado Central de lo Penal ha elevado 1 recurso en 2021, y ha recibido dos devoluciones, una revocando parcialmente y otra anulando. En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ha elevado 22 recursos de casación y 19 de apelación contra sentencias. El resultado de los recursos de apelación y casación contra sentencias devueltos en 2021 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Sala de lo Penal de la A. Nacional (apelaciones contra sentencias)	77,3	4,5	13,6	4,5
Sala de lo Penal de la A. Nacional (casaciones contra sentencias)	66,7	11,1	11,1	11,1
Sala de lo Penal de la A. Nacional (total recursos contra sentencias)	74,2	6,5	12,9	6,5

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos la ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,9
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,7
Jdos. Penal	17,8
Jdos. Menores	6,5
Audiencias Provinciales	12,9
A. Nacional Sala Penal	36,3
Jdos. Centrales de instrucción	67,7
J. Central Penal	9,1

La ratio recursos elevados / sentencias dictadas ha aumentado un 1,9% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, un 11,6% en los de menores; y un 11,3% en las secciones penales de las audiencias provinciales. Por el contrario, ha disminuido un 10,1% en los de violencia contra la mujer; un 12% en los juzgados de lo penal, un 14,7% en los juzgados centrales de instrucción; un 13,3% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	83,5%	1,3%
Jdos. Violencia contra la Mujer	93,3%	5,8%
Jdos. Penal	80,0%	1,0%
Jdos. Menores	85,0%	5,1%
Audiencias Provinciales	80,8%	4,5%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2020	2021	Evolución
Resolución	0,98	1,01	3,8%
Pendencia	0,31	0,27	-14,2%
Congestión	1,30	1,26	-3,5%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2020	2021	Evolución
57,3	63,6	11,0%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2020	2021	Evolución
948,5	1.049,9	10,7%

Número de sentencias por magistrado/juez

2020	2020	Evolución
148,0	195,5	32,1%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2020	2021	Evolución
10,0%	9,4%	-5,4%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2020	2021	Evolución
Recursos de apelación	80,0%	78,8%	-1,4%
Recursos de casación	93,2%	92,4%	-0,9%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2020	2021	Evolución
90,1%	88,0%	-2,3%

Duraciones medias estimadas

	2020	2021	Evolución
1ª Instancia	3,5	3,5	-1,6%
2ª Instancia	1,7	1,7	9,2%
Supremo	8,7	9,1	4,6%

4. Jurisdicción Contencioso-administrativa

4.1 Datos globales

En el año 2021 han ingresado en la jurisdicción contencioso-administrativa 224.622 asuntos, con un incremento del 15,7% respecto al año anterior, y todavía una disminución del 9,9% respecto a 2019.

Se han resuelto, 224.516 asuntos, un 17% más que los resueltos el año anterior. El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado un 2,3%, quedando 220.878.

La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:

Illes Balears, 2,86; Aragón, 2,18; Andalucía, 2,15; Cataluña, 2,09; Castilla la Mancha, 2,05; y Madrid, 1,98, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 1,96. La mejor situación se da en Navarra, 1,31; y Extremadura, 1,46.

Superan la tasa de resolución nacional de 1,00 Asturias, 1,3; Navarra, 1,24; C. Valenciana, 1,18; La Rioja, 1,13; Castilla y León, 1,09; Andalucía, 1,07; Castilla la Mancha, 1,06; Galicia y Murcia, 1,05; y Extremadura, 1,01. Las más bajas se han dado en Illes Balears, 0,76; Cantabria, 0,89; y Aragón, 0,9.

La tasa de resolución ha aumentado un 1,1%, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido. Podemos interpretarlo como una mejoría de la situación respecto a 2020. Respecto a 2019, sin embargo, el incremento de la tasa de resolución

no ha evitado los de las de congestión y pendencia, pudiendo inferirse un deterioro de la situación respecto a ese año.

	2020	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,99	1,00	1,1%
Tasa de Pendencia	1,13	0,98	-12,5%
Tasa de Congestión	2,11	1,96	-7,2%

	2019	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,91	1,00	10,0%
Tasa de Pendencia	0,93	0,98	5,4%
Tasa de Congestión	1,93	1,96	1,7%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2021 ha sido la siguiente:

Movimiento de asuntos				
		Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos administrativo	Cont.-	117.886	120.644	90.235
Jdos Central administrativo	Cont.-	3.096	2.929	1.726
T.S.J. Sala administrativo	Cont.-	70.980	73.174	91.988
A.N. Sala administrativo	Cont.-	22.314	15.760	29.096
Tribunal Supremo: Sala 3ª		10.346	12.009	7.833
TOTAL		224.622	224.516	220.878

La evolución, respecto a 2020 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	16,2%	13,1%	-0,2%
Jdos Central Admvo. Cont.-	30,4%	30,1%	14,6%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	7,8%	18,1%	-0,4%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	48,2%	24,0%	23,0%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9,7%	43,4%	-2,4%
TOTAL	15,7%	17,0%	2,3%

Los recursos contencioso-administrativos ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han tenido un incremento interanual del 16,2%. Por materias, el mayor incremento ha tenido lugar en Dominio Público y propiedades especiales, 143%; Administración laboral y seguridad social, 56,9%; Actividad administrativa sancionadora, 52,5%; y Expropiación forzosa, 44,9%.

En Administración Tributaria, con un incremento global del 17,1% en el ingreso, destaca el incremento del 74,2% observado en Murcia. En Actividad administradora sancionadora han superado el 100% de incremento interanual País Vasco, 127,7%; La Rioja, 103,4%; y Cataluña y Extremadura, 101,7%. En Función Pública, donde el ingreso a nivel estatal ha aumentado un 1,3%, destaca el crecimiento de Cataluña, 59,4%. En Extranjería, con un incremento estatal del 4,9%, destaca la disminución del 16,4% de Andalucía, que a pesar de ello siguen teniendo más de un tercio del ingreso de esta materia. Los incrementos más destacados se han dado en Canarias, 115,4%; e Illes Balears, 82,1%.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos está dominado por Extranjería, 21,8%; Función Pública, 21,3%; Actividad administrativa sancionadora, 14,8%; Responsabilidad patrimonial, 10,6%; y Administración Tributaria, 10,1%. Por territorios, y en relación con el mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 22,2%, Madrid el 17,2%, Cataluña, 11,1%, y la Comunidad Valenciana el 9,3%. Por comunidades autónomas, sólo Asturias ha mostrado una disminución interanual, del 28%. Por el contrario, destaca el incremento del 45,1% observado en Illes Balears; del 36,2% en Extremadura; y del 35,9% en Cataluña.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han aumentado un 7,8%. Los recursos en única instancia lo han hecho un 13,3% y los recursos de apelación un 1,1%. De los recursos en única instancia, el que más se ha incrementado ha sido Extranjería, 68,2%; seguido de Administración Local y seguridad social, 55,2%, y Expropiación forzosa, 35%. En la sección prevista en el artículo 86.3 de la LJCA, se han presentado 381 recursos de casación, un 11,7% más que en 2020.

Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal Supremo han aumentado un 9,7%, con un incremento de los procesos en única instancia del 23,9%, y de los recursos de casación del 8,3%. Han ingresado 95 recursos contra resoluciones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, un 9,2% más que en 2020.

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2021:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	8.614	8.872	8.105
Jdos Central Cont.- administra.	236	214	117
T.S.J. Sala Cont. - administrat.	4.156	4.115	4.914
A.N. Sala Cont.- administrativo	158	234	229
Tribunal Supremo: Sala 3ª	186	154	1057
TOTAL	13.350	13.589	14.422

4.2 Terminación por Sentencia

En 2021, en la jurisdicción contencioso-administrativa se han dictado 136.284 sentencias, un 11,6% más que las dictadas el año 2020. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:

Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	75.733
Jdos Central Cont.- administrativo	2.063
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	51.421
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.472
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.595
TOTAL	136.284

El número de sentencias dictadas ha aumentado el 18% en los juzgados de lo contencioso; el 33,3% en los juzgados centrales; un 33,2% en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional; el 1,8% en las salas de los tribunales superiores de justicia; y disminuido el 11,8% en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 1.510 autos de inadmisión y 6.887 providencias de inadmisión de recursos de casación. A su vez, en las secciones previstas en el artículo 86.3 de la LRJCA se han dictado 233 autos de inadmisión y 20 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia han tenido un incremento del 1,8% respecto a las dictadas el año anterior. En única instancia se ha observado un incremento del 3,3%, en recursos de apelación del 0,5%, y del 12,5% en los recursos de casación.

En los juzgados de lo contencioso, el porcentaje de sentencias estimatorias del recurso ha sido:

	2017	2018	2019	2020	2021
Derechos fundamentales	44,0%	38,1%	37,1%	42,5%	42,4%
Ordinarios	43,2%	44,4%	42,4%	41,1%	41,1%
Abreviados	52,2%	51,4%	49,0%	48,6%	49,5%
Contra actos administrativos	50,2%	49,8%	47,7%	47,7%	48,1%
Contra disposiciones de carácter general	54,8%	64,5%	50,6%	51,6%	48,3%
Contra inactividad de la administración	60,5%	58,2%	54,1%	43,6%	51,5%
Contra actividad material constitutiva de vía de hecho	39,7%	34,5%	43,3%	44,4%	51,8%

En los juzgados centrales de lo contencioso:

	2017	2018	2019	2020	2021
Derechos fundamentales	33,3%	20,0%	0,0%	40,0%	14,3%
Ordinarios	36,3%	34,6%	33,3%	26,7%	27,3%
Abreviados	36,3%	30,7%	29,1%	37,0%	39,6%

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional:

	2017	2018	2019	2020	2021
Única instancia	27,7%	22,3%	22,0%	21,4%	22,0%
Recursos de apelación	21,5%	24,1%	25,0%	21,0%	26,9%

En las salas de lo contencioso de los tribunales superiores de justicia:

	2017	2018	2019	2020	2021
Única instancia	47,6%	47,8%	49,1%	48,9%	48,0%
Recursos de apelación	26,2%	25,6%	19,2%	17,2%	19,4%

Y en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo:

	2017	2018	2019	2020	2021
Recursos Única Instancia	12,8%	20,2%	17,4%	31,1%	38,8%
Recursos de Casación	24,7%	31,3%	46,5%	50,8%	63,8%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 83,7% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Cantabria, 100%; Extremadura, 99,8; Navarra, 99%; La Rioja, 96,%; y Aragón, 93,6%. El porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears, 57,9%. El 2,4% de las sentencias se han dictado en refuerzos, pero en Illes Balears han alcanzado el 27%, y en el País Vasco el 7,4%. Jueces sustitutos han puesto el 6,1% de las sentencias sustituyendo a titulares y el 1,3% como refuerzo, pero en Cataluña han representado el 27,2%; en Illes Balears el 19,1%; en Galicia el 11,7%; y en Asturias el 11,4. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 3% del total, el 2,4% como sustitución y el 0,6% como refuerzo. Han sido especialmente relevantes en Canarias, 13,3%; Castilla la Mancha, 8,3%; y en País Vasco, 4,6%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 86,1% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 2,4% como auto refuerzo. En Illes Balears y Navarra han dictado el 100%. Los porcentajes más bajos se han dado en Cataluña, 69,8% y La Rioja, 72,3%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 8%, llegándose al 18,7% en Cantabria; al 18,6% en Madrid; y al 16,8% en Aragón. Magistrados suplentes (no miembros de la Carrera judicial) han dictado el 2,1% de las sentencias; el 1,8% como sustitución del titular y el 0,3% como refuerzo. En LA Rioja han representado el 27,5%; en Galicia el 7,1%; en Andalucía el 4%; y en Castilla la Mancha el 2,9%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Contencioso Advo.	83,7	0,0	4,2	0,8	6,1	1,3	2,6	0,4	1,1
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	86,1	2,4	2,5	5,4	1,8	0,3	0,0	0,0	1,6
Jdos. Centrales de lo Contencioso Advo.	79,8	0,0	18,1	0,0	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Contencioso	94,3	0,0	1,4	2,9	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	99,4	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0

El número de decretos finales ha aumentado un 51,5% respecto a 2020, y un 17,6% respecto a 2019. Ha aumentado un 72,2% en la fase declarativa y un 14,4% en ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2020	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2020	Evolución decretos en ejecución respecto a 2020
Jdos Cont.-administrativo	16.402	10.284	6.118	20,4%	17,0%	26,5%
Jdos Central Cont.-administrativo	308	159	149	16,2%	15,2%	17,3%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	13.834	11.577	2.257	116,1%	200,9%	-11,7%
A.N. Sala Cont.-administrativo	1490	1386	104	76,3%	69,0%	316,0%

En los juzgados de lo contencioso administrativo se han señalado 72.964 juicios, un 4,2% menos que en 2020. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 82,6%, muy superior al 64,8% de 2020, pero todavía inferior al 87,6% de 2019. Destacan Canarias, 89,3%; Navarra, 88,4%; Madrid, 88,1%; y C. Valenciana, 86,9%. En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución interanual de los señalamientos del 18,8%, habiéndose señalado 4.045. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 85,4%, por el 78,4% alcanzado en 2020. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	82,2%	93,3%
Aragón	85,4%	94,1%
Asturias	85,5%	64,5%
Illes Balears	60,4%	82,4%
Canarias	89,3%	77,4%
Cantabria	77,9%	
Castilla y León	85,2%	83,4%
Castilla-La Mancha	82,8%	80,8%
Cataluña	74,8%	84,5%
C. Valenciana	86,9%	76,8%
Extremadura	76,2%	100,0%
Galicia	80,7%	77,0%
Madrid	88,1%	97,5%
Murcia	80,9%	84,1%
Navarra	88,4%	84,6%
País Vasco	73,4%	87,2%
La Rioja	68,5%	93,1%
Total	82,6%	85,4%

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 2.954, un 157,8% más que el año anterior, habiéndose celebrado un 97,3%. En los juzgados centrales de lo contencioso, se han señalado 1.871, un 3,4% menos que el año anterior, habiéndose celebrado el 82,1%.

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2021	2020	2019	2018	2017
Jdos de lo Contencioso-administrativo	9,6	9,5	8,3	8,9	9,4

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 18 meses; Cataluña, 13,1; Aragón, 11,3; Castilla la Mancha, 10,4; y Navarra, 10,3 meses.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	14,0
Expropiación forzosa	15,4
Contratos administrativos	13,5
Dominio público y propiedades especiales	15,2
Administración Tributaria	10,3
Medio Ambiente	15,8
Función Publica	10,7
Administración Laboral y S.S.	11,2
Extranjería	7,0
Actividad Administrativa Sancionadora	9,2
Electoral	5,6
Autorización entradas en domicilio	2,9
Responsabilidad patrimonial	11,5
Otras	10,9

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 14,8 meses, un 10,1% más que en 2019. La duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,8 meses, con un incremento del 16,6%.

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2020 ha sido de 17,5 meses, siendo las mayores en Aragón, 22,7 meses; Cataluña, 22,4; Andalucía, 22,1; Illes Balears, 21,2; C. Valenciana, 20,6 meses.

	2021	2020	2019	2018	2017
Salas de lo Contencioso de los TSJ	17,7	17,5	16,6	16,7	17,1

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Medio ambiente, 58,6 meses; seguidos de Actividad administrativa y sancionadora, 24,6; Expropiación forzosa, 23,2; Dominio público y propiedades especiales, 20,7; Contratos administrativos y Administración laboral y seguridad social, 19; Urbanismo, 18,9; Responsabilidad patrimonial, 18,6 meses; Administración tributaria, 18. Los recursos de apelación tardaron de media 14,2 meses y los de queja 3,3 meses.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se sigue apreciando una reducción de los tiempos medios de terminación:

	2021	2020	2019	2018	2017
Jdos. Centrales de lo Contencioso	6,6	6,4	4,9	6,6	7,0

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 10,4 meses, y los abreviados de 5,5. Por materias los de mayor duración son los de Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 9,7 meses; Personal (Art. 9a LJCA), 6,7; Disciplina deportiva en materia de dopaje, 6,5; Responsabilidad patrimonial, 5,2 meses; Asilo y refugio, 4,6; y Sanciones (Art. 9a LJCA), 3,9.

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2021	2020	2019	2018	2017
Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional	18,3	16,2	16,7	17,9	16,9

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 18,6 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Administración tributaria, 38,6; seguidos por los de Expropiación forzosa, 32,6; Actividad Administrativa Sancionadora, 32,3; Educación y Cultura, 31,7; Comisión de los Mercados y la competencia, 26,4 meses; TEAC y Hacienda, 23,7; Agencia de Protección de Datos, 20,1; Asilo y refugio y Medio Ambiente, 19,1; Personal militar, 14,9; Responsabilidad patrimonial, 14,6; y Función pública, 12,7 meses. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 8,7 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del tribunal Supremo es compleja por las importantes modificaciones que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de las secciones.

	2021	2020	2019	2018	2017
Recursos de Casación. Sección primera	8,5	8,3	6,4	5,4	3,4
Recursos de Casación. Resto secciones	9,7	13,9	14,8	12,7	5,9
Recursos de Casación Ordinaria	23,2	30,7	30,0	21,0	14,5
Recursos de Casación Unificación de Doctrina	-	12,0	2,0	13,1	12,2
Recursos de Casación en Interés de Ley	-	-	-	15,8	10,0
Demandas de Revisión	13,9	11,8	11,4	12,0	10,4
Recursos en Única Instancia	19,2	23,2	29,5	27,6	25,0

4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 19.482 recursos de apelación contra sentencias, un 24% más que en 2020. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 369 recursos de apelación contra sentencias, un 30,4% más que el año anterior. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	74	20,5	5,2	0,3
Jdos. Central Contencioso	73,6	23,5	2,6	0,3

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.429 recursos de casación, un 32,1% más que el año anterior, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 6.807, con un incremento del 10,6% respecto a los elevados en 2020. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala administrativa Cont.-	90,1	8,5	1,0	0,4
A. N. Sala Cont.- administrativo	95,4	3	1,3	0,3

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso-administrativo	25,7
Jdo. Central Contencioso-administrativo	17,9
T.S.J. Sala Contencioso-administrativo	13,2
A. Nacional Sala Contencioso-administrativo	26,1

En las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento del 8,6%; en los juzgados de lo contencioso del 5,1%. Por el contrario, en los juzgados centrales se ha producido una disminución del 2,2%; y en la Sala de la Audiencia Nacional del 0,8%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos Cont.-administrativo	74,9%	5,3%
Jdos Central Cont.-administrativo	84,4%	11,0%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	69,5%	9,8%
A.N. Sala Cont.-administrativo	70,0%	5,5%

En cuanto a los recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 28,6% más que en 2020, pero un 22,5% menos que en 2019; de éstos, el 19,8% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 80,2% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 276 recursos resueltos, un 69,3% más que en 2020, de los que el 45,7% fueron inadmisiones.

	2017	2018	2019	2020	2021
Elevados al Tribunal Supremo	133	361	203	100	166
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	203	161	64	61	41
Nº devoluciones recibidas	74	316	416	163	276
De ellas Nº inadmisiones	61	133	130	99	126
Nº desestimando casación	11	157	39	36	86
Nº anulando	2	1	13	0	0

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 16%, y contra sentencias en recursos de apelación en un 4,4%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 73,4% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 83,6%.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018	2019	2020	2021
Elevados al Tribunal Supremo	3.414	3.158	3.478	3.158	3.690
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	101	118	116	126	121
Nº devoluciones recibidas	1.583	2.788	3.451	2.708	3.427
Nº de inadmisiones	1.299	1.988	2.564	1.769	2.515
Nº desestimaciones totales de la casación	213	626	698	585	530
Nº desestimaciones parciales de la casación	15	12	11	38	43
Nº aceptaciones totales de la casación	52	146	168	294	329
Nº de anulaciones	4	16	10	22	10

Contra sentencias en apelación

	2017	2018	2019	2020	2021
Elevados al Tribunal Supremo	1721	2.270	6.215	2.715	2.871
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	106	213	344	155	125
Nº devoluciones recibidas	643	1389	2217	1544	2276
Nº de inadmisiones	624	1257	1865	1160	1902
Nº desestimaciones totales de la casación	15	112	907	269	201
Nº desestimaciones parciales de la casación	1	0	13	9	12
Nº aceptaciones totales de la casación	3	19	136	100	151
Nº de anulaciones	0	1	15	6	10

En la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados contra sentencias en única instancia ha aumentado un 27,6%, y contra sentencias en recursos de apelación ha disminuido un 15,5%. De los recursos recibidos, para los elevados contra sentencias en única instancia, el 60,1% eran inadmisiones, y para los recursos contra sentencias en apelaciones, las inadmisiones representan el 92%.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018	2019	2020	2021
Elevados al Tribunal Supremo	893	1.095	1.374	1.082	1.380
Nº devoluciones recibidas	616	861	1.301	780	1248
Nº de inadmisiones	373	529	772	520	750
Nº desestimaciones totales de la casación	214	293	502	191	440
Nº desestimaciones parciales de la casación	6	9	9	4	16
Nº aceptaciones totales de la casación	23	28	18	52	38
Nº de anulaciones	0	2	0	13	4

Contra sentencias en apelación

	2017	2018	2019	2020	2021
Elevados al Tribunal Supremo	90	75	75	58	49
Nº devoluciones recibidas	41	59	49	29	25
Nº de inadmisiones	32	51	45	25	23
Nº desestimaciones totales de la casación	9	7	4	3	2
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0	0	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	1	0	1	0
Nº de anulaciones	0	0	0	0	0

En estos años el número de informes/opinión sobre interés objetivo art.89.5 LRJCA han sido:

	2017	2018	2019	2020	2021
Juzgados de lo contencioso	16	29	0	2	0
Salas TCJ	174	118	133	46	198
Sala Audiencia Nacional	1	0	0	0	0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Tasas

	2020	2021	Evolución
Resolución	0,99	1,00	1,1%
Pendencia	1,13	0,98	-12,5%
Congestión	2,11	1,96	-7,2%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2020	2021	Evolución
	4,1	4,7	15,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	340,1	392,7	15,4%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	213,9	238,2	11,4%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2020	2021	Evolución
	24,3%	25,5%	4,9%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2020	2021	Evolución
Recursos de apelación	74,8%	74,0%	-1,0%
Recursos de casación	88,7%	90,5%	2,0%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2020	2021	Evolución
	95,6%	95,1%	-0,6%

Duraciones medias estimadas

	2020	2021	Evolución
1ª Instancia	11,6	12,3	5,6%
2ª Instancia	11,6	14,0	20,6%
Supremo	9,0	8,6	-3,9%

5. Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

En 2021 han ingresado en la jurisdicción social 445.837 asuntos, un 11,4% más que los ingresados el año anterior, y un 3,1% más que en 2019.

Se han resuelto 454.344 asuntos, un 35,4 más que en 2020 y un 15,1% más que los resueltos en 2019. El número de asuntos pendientes al final del año se ha reducido en un 3,7%, quedando en tramitación 362.266.

Superado el efecto COVID, la actividad en la jurisdicción social ha recuperado el comportamiento que mantuvo hasta 2019, excepto en el cuarto trimestre, en el que el ingreso de asuntos en esta jurisdicción ha sido notablemente inferior al de las anualidades anteriores, incluida la de 2020

Con la resolución ocurre algo similar, y también en el cuarto trimestre el dato es menor al de los años anteriores

La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,27; Illes Balears, 1,98; Murcia, 1,92; y Cantabria, 1,86. Todas superan la tasa nacional de 1,81. La mejor se da en Aragón, 1,54.

La tasa de resolución más alta se ha dado en Murcia, 1,12; Canarias, 1,09; Madrid, 1,07; Aragón y Cataluña, 1,06; C. Valenciana, 1,05; y Castilla la Mancha, 1,03. En estos tribunales superiores de justicia se ha superado la media nacional e 1,02. La más baja en Cantabria, 0,84; La Rioja, 0,91; Asturias, 0,92; y Castilla León y País Vasco, 0,94.

La tasa de resolución ha aumentado fuertemente respecto a 2020, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido significativamente. En consecuencia, podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2021 ha mejorado respecto al año anterior.

	2020	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,84	1,02	21,6%
Tasa de Pendencia	1,12	0,80	-29,1%
Tasa de Congestión	2,14	1,81	-15,4%

Si comparamos el año 2021 con 2019:

	2019	2021	Evolución
Tasa de Resolución	0,91	1,02	11,7%
Tasa de Pendencia	0,81	0,80	-1,1%
Tasa de Congestión	1,82	1,81	-0,7%

Observamos que también la situación en 2021 es mejor que en 2019.

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	383.555	400.314	328.368
T.S.J. Sala Social	56.946	48.809	26.319
A.N. Sala Social	357	554	57
Tribunal Supremo: Sala 4ª	4.979	4.667	7.522
TOTAL	445.837	454.344	362.266

Con una evolución respecto a 2020:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	8,1%	41,7%	-6,4%
T.S.J. Sala Social	41,4%	1,0%	45,7%
A.N. Sala Social	-33,8%	85,3%	-79,9%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	8,7%	7,7%	4,3%
TOTAL	11,4%	35,4%	-3,7%

Es evidente que si bien la situación en los juzgados de lo social ha mejorado, porque el aumento en el ingreso se ve más que compensado con un enorme incremento en la resolución, entre otras cosas por el impacto de los planes de refuerzo, la situación en los Tribunales Superiores de Justicia es la inversa: un incremento muy elevado en el ingreso va unido a la casi continuidad en la resolución, y con la disminución de las sentencias dictadas en refuerzo de las salas de lo social.

Las reclamaciones de cantidad, despidos y seguridad social son los asuntos que producen mayor número de ingresos en los juzgados de lo social, aunque son las

reclamaciones prestacionales de Seguridad Social las que experimentan un mayor incremento en el ingreso, a la vez que el ingreso de los despidos disminuye un 9,3%

	Ingresados	Resueltos	Evolución ingresados respecto a 2020	Evolución resueltos respecto a 2020
Conflictos colectivos	2.451	2.528	3,0%	16,9%
Despidos	117.293	135.369	-9,3%	26,9%
Cantidades	122.331	132.858	3,6%	56,7%
Seguridad Social	104.951	93.151	48,4%	56,0%
Accid.trabajo,enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	3.161	3.095	19,6%	40,5%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	9.954	9.924	8,1%	24,9%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.541	4.397	9,1%	26,5%
Derechos fundamentales y libertades publicas	2.847	2.797	10,5%	42,8%
Materia Electoral	457	434	-0,2%	8,5%
Otra índole	15.569	15.761	2,8%	18,9%

En todos los tribunales superiores de justicia, con la excepción de Canarias, -6% y Murcia, -9,3% se han mostrado incrementos interanuales en el ingreso, destacando Cantabria, 30,3%; Asturias, 26,7%, Navarra, 25,8, y La Rioja, 21,9%.

El número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha sido de 1.350, un 3,1% superior a 2020.

Los actos de conciliación celebrados ante el letrado de la AJ, 212.309, han tenido un incremento del 38,6% respecto a 2020.

Se han derivado a mediación 2.600 asuntos, un 21,8,2% más que en 2020. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 3.652, de ellos el 32,1% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución del ingreso del 18,3,8% respecto al año anterior en los procesos en única instancia, mientras que los recursos de suplicación provenientes de los juzgados de lo social se han incrementado en un 42,7%, como consecuencia del incremento experimentado en 2021 en las sentencias dictadas en los juzgados de lo social.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 14.928 asuntos en los juzgados, 148 en las salas de los TSJ, y 55 en la Audiencia Nacional.

El movimiento de ejecuciones en esta jurisdicción queda resumido en el siguiente cuadro:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	61.221	66.063	35.122
Jdos. Social de Ejecuciones	9.557	13.147	3.827
T.S.J. Sala Social	43	50	27
A.N. Sala Social	16	23	3
TOTAL	70.837	79.283	38.979

El número de **ejecuciones de sentencias iniciadas** ha aumentado un 37% respecto a 2020, también consecuencia del ya mencionado incremento de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social. En los juzgados de lo social el aumento de las ejecuciones de sentencias iniciadas ha sido del 35,9%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales ha sido del 45,7%. La resolución ha aumentado un 36% y las ejecuciones en trámite a fin de año un 2,8%.

5.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2021 fue de 224.591, un 35,1% más que las dictadas en 2020, y un 10,4% más que en 2019. La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:

Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	176.480
T.S.J. Sala Social	46.554
A.N. Sala Social	264
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1293
TOTAL	224.591

El número de sentencias ha aumentado un 48,8% en los juzgados de lo social; un 0,4% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia, un 98,5% en la Sala de la Audiencia Nacional, y un 13,8% en la del Tribunal Supremo.

En los juzgados de lo social, la distribución de las formas de terminación de los procesos declarativos en 2021 ha sido la siguiente:

Y la evolución de cada una de las formas de terminación entre 2020 y 2021:

Por Sentencia	48,8%
Por Conciliación	36,8%
Por Desistimiento	33,4%
Por Otras Causas	46,6%
Total	41,7%

Dentro de "otras causas", el número más numeroso de terminaciones ha sido por autos del magistrado aprobando acuerdos de las partes, que se han incrementado un 83,9%.

En los juzgados de lo social, el 62,9% de las sentencias han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	43,4%	56,6%
Despidos	80,3%	19,7%
Cantidades	78,7%	21,3%
Seguridad Social	43,6%	56,4%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	44,5%	55,5%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	46,2%	53,8%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	38,9%	61,1%
Derechos fundamentales y libertades publica	50,7%	49,3%
Materia electoral	32,5%	67,5%

En las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia, el 46,2% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	44,8%	55,2%
Impugnación convenios	80,0%	20,0%
Despidos Colectivos	48,1%	51,9%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	42,9%	57,1%
Tutela de Derechos fundamentales	50,0%	50,0%

Respecto a los recursos, el 24,6% de las sentencias han sido estimatorias, el 73,8% desestimatorias y el 1,6% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	24,8%	72,9%	2,3%
Impugnación convenios	13,9%	86,1%	0,0%
Despidos	28,0%	70,4%	1,6%
Extinciones Contratos	28,2%	71,0%	0,9%
Contrato Trabajo	27,4%	70,8%	1,8%
Seguridad Social	23,3%	75,9%	0,9%
Desempleo	27,8%	71,5%	0,7%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	20,3%	77,8%	1,9%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	29,0%	70,0%	1,0%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	22,0%	74,0%	4,0%
Tutela de Derechos fundamentales	27,3%	70,5%	2,2%

En la Audiencia Nacional, el 41,7% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	56,3%	43,8%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	41,8%	58,2%

El 75% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 99,9%; País Vasco, 92,1%; Cantabria, 91,8%; Navarra, 85,5%; y Aragón, 85%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 55,3%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 9,3% de las sentencias. De ellas, un 2,8% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 1,6% por titulares de otro órgano, y un 4,8% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 2,2% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte de otro 2,8% de las sentencias actuando como refuerzo. Los refuerzos más importantes se han aplicado a Illes Balears, 26,1%, todas por jueces sustitutos; C. Valenciana, 23,1; Castilla la Mancha, 15,6%, de ellas 11,5% por jueces sustitutos; Extremadura, 12,1%, todas por JAT; Murcia, 10,8%; Galicia, 10,7%, repartidos principalmente entre JAT y titulares de otros órganos; Andalucía, 10,5%; y Madrid, 9,7%, de ellas el 7% por JAT. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 16,3%, destacando Illes Balears, 44,7%, Castilla la Mancha, 34,5%; C. Valenciana, 25,6%; Asturias, 21,9%; Canarias, 19,4% y Cataluña, 19,2%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 90,6% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 1,1% en autorefuerzo. En Aragón, Asturias y País Vasco el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Illes Balears, 67,2%, y Castilla y León, 72,7%. El 3,8% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo. Destacan Illes Balears, 32,8%; Navarra, 15%; y Murcia, 13,8%. Magistrados suplentes han dictado el 2% como sustitución del titular y el 0,3% como refuerzo. Destacan Navarra, 15%; Castilla y León, 12,3%; y Galicia, 7,9%.

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Social	74,9	0,1	1,7	1,6	11,4	4,8	2,2	2,8	0,5
T.S.J. Sala Social	90,6	1,1	2,8	2,1	2,0	0,3	0,0	0,4	0,8
A.N. Sala Social	77,7	0,0	5,7	4,5	4,2	0,0	0,0	0,0	8,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han aumentado en conjunto un 34,4%; los de actos de conciliación y los de los de fase declarativa lo han hecho un 33,6%, y los de fase ejecutiva un 36,9%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han aumentado un 43,8%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional lo han hecho un 129,6%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2020
Jdos. de lo Social	237.415	86.767	92.423	58.225	34,4%
T.S.J. Sala Social	484		678	18	43,8%
A.N. Sala Social	696	108	146	10	129,6%

El número de **señalamientos** en 2021 en los juzgados de lo social, 415.512, es un 14,2% superior a los señalados el año anterior. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 81,5%, similar al 81,6% de 2019, y muy superior al 63,4% alcanzado en 2020. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha disminuido un 17%, habiéndose realizado 665 señalamientos. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 71,7%. El motivo principal del incremento de los señalamientos está, además de en qué los datos de 2020 fueron anormalmente bajos por la suspensión de los plazos procesales acordada en el estado de alarma, en los planes de refuerzo implementados en los juzgados de lo social.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	81,5%	71,3%
Aragón	82,8%	90,0%
Asturias	86,2%	83,3%
Illes Balears	74,0%	66,7%
Canarias	75,9%	54,5%
Cantabria	89,4%	50,0%
Castilla y León	84,0%	66,7%
Castilla-La Mancha	80,7%	100,0%
Cataluña	80,3%	66,7%
C. Valenciana	83,5%	67,5%
Extremadura	82,4%	100,0%
Galicia	78,9%	60,0%
Madrid	84,5%	63,9%
Murcia	81,3%	83,3%
Navarra	85,1%	100,0%
País Vasco	79,2%	68,9%
La Rioja	79,3%	100,0%
Total	81,5%	71,7%

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 587 señalamientos, por los 366 del año anterior, con un 79,4 de juicios no suspendidos; este incremento también es consecuencia del plan de refuerzo implementado en esta Sala.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2021	2020	2019	2018	2017
Juzgados de lo Social	11,2	10,7	9,1	9,2	9,4

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2021 se han dado en Andalucía, 16,7; Illes Balears, 12,9; Murcia, 12,7; Galicia, 11,8; Cataluña, 11,5; y C. Valenciana, 10,7 meses. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 7; Navarra, 8; y Madrid y País Vasco, 8,5.

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2021	2020	2019	2018	2017
Conflictos colectivos	7,1	7,2	7,4	7,9	8,5
Despidos	7,3	7,0	6,2	6,2	6,1
Cantidades	14,5	13,1	10,8	10,5	11,0
Seguridad Social	12,4	12,3	10,6	10,8	11,2
Accidentes de trabajo, enfermedad profesional, prevención riesgos laborales	19,3	18,2	16,3	15,2	14,7
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	6,8	6,5	5,6	5,0	3,6
Procedimientos de impugnación actos admto., laboral y Seg. Social	15,3	13,9	12,1	11,9	12,5
Derechos fundamentales y libertades publicas	8,3	8,9	7,9	8,3	7,7
Materia Electoral	9,7	7,7	5,1	6,0	4,0
Otra índole	12,7	11,3	10,2	11,2	11,0

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Illes Balears, 13,5; Comunitat Valenciana, 10,1; Andalucía, 10,3; Murcia, 10,1; Canarias, 9,7. Para los despidos Andalucía, 10,9, ha presentado la mayor duración, seguida de Illes

Balears, 10,1; Murcia, 10 meses. Las más bajas en País Vasco, 4,7; Asturias, 4,8; y Madrid, 4,9 meses. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 21,3; Galicia, 16,7; Cataluña y Murcia, 14,5; y C. Valenciana, 14. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 9; La Rioja, 10,9. En Seguridad Social, Andalucía, 16,9; Illes Balears, 15; Murcia, 14,7; Extremadura, 14,4; Cataluña, 14,3; y C. Valenciana, 12,8 meses, han presentado las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 6,5; y Navarra, 7,7 meses.

La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 6,1 meses. Para los asuntos en única instancia la duración media ha sido de 4,2 meses, dándose las más altas en Canarias, 8,2; Aragón, 8,1; y Murcia, 5,9 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 2,8 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 5 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2021	2020	2019	2018	2017
T.S.J. Sala Social	5,0	6,1	5,7	5,1	4,6
A. Nacional. Sala Social	5,3	4,1	2,8	3,0	2,7
Tribunal Supremo Sala 4ª	18,5	16,8	14,8	13,8	14,1

5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 53.579 recursos de suplicación en 2021, un 47% más que los elevados el año anterior y un 11,5% más que en 2019. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2021 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:

Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Murcia, 86,3%; Navarra, 85,8%; Aragón, 85%; Asturias, 84,2%; Cantabria, 83,9%; y Cataluña, 83,5%. Los menores porcentajes se han dado en Illes Balears, 67,9%; La Rioja, 69,7%; Castilla León, 71,2%; y Canarias, 71,3%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2021 un total de 4.619 recursos de casación, un 8,4% más que el año anterior y un 6,2% menos que en 2019. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 226 recursos de

casación contra sentencias y autos, un 140% más que en 2020. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2019 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	85,9	11,7	1,1	1,3
A. Nacional. Sala de lo Social	81,6	9,2	7,4	1,8

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece la ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	30,4
A. Nacional Sala Social	75,1
T.S.J. Sala Social	9,9

La ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha disminuido un 1,2% en los juzgados de lo social, y ha aumentado las salas de los TSJ un 7,9% y en la Sala de la Audiencia Nacional un 43%.

En los juzgados de lo social, en el 77,9% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación, en las salas de los tribunales superiores de justicia ha sido un 87%.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	77,9%	0,8%
T.S.J. Sala Social	87,0%	5,4%
A.N. Sala Social	-	-

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2020	2021	Evolución
Resolución	0,84	1,02	21,5%
Pendencia	1,12	0,80	-28,9%
Congestión	2,14	1,81	-15,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2020	2021	Evolución
	8,4	9,4	11,6%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	723,4	787,7	8,9%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2020	2021	Evolución
	300,6	396,8	32,0%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2020	2021	Evolución
	30,7%	30,3%	-1,3%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2020	2021	Evolución
Recursos de apelación	78,0%	77,6%	-0,5%
Recursos de casación	89,0%	85,7%	-3,7%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2020	2021	Evolución
	91,0%	86,7%	-4,6%

Duraciones medias estimadas

	2020	2021	Evolución
1ª Instancia	10,6	11,1	4,4%
2ª Instancia	6,1	5,0	-18,5%
Supremo	16,8	18,5	10,1%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,5%	4,0%	18,0%	37,4%	42,6%
PDSC	0,0%	0,0%	0,6%	1,3%	0,3%
IR	0,1	0,3	0,3	0,2	0,1

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,8%	9,0%	3,0%	3,2%	7,9%
PDSC	1,5%	1,8%	0,3%	0,6%	1,5%
IR	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1

Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,7%	8,6%	13,3%	18,4%	33,1%
PDSC	0,4%	0,5%	1,6%	2,8%	2,2%
IR	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	17,2%	25,1%	20,3%	28,2%	37,9%
PDSC	0,5%	1,1%	2,1%	2,9%	1,7%
IR	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	18,5%	13,4%	30,4%	38,6%	50,4%
PDSC	0,1%	0,5%	1,9%	2,6%	1,4%
IR	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3

Juzgados de Violencia contra la Mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	25,0%	42,4%	22,7%	29,9%	35,4%
PDSC	0,6%	1,0%	1,9%	2,6%	1,9%
IR	0,3	0,3	0,4	0,3	0,2

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	12,3%	18,4%	28,6%	40,4%	52,8%
PDSC	0,3%	1,1%	2,6%	3,7%	1,9%
IR	0,2	0,2	0,4	0,4	0,2

Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	4,5%	7,1%	13,7%	21,6%	32,8%
PDSC	0,1%	1,6%	0,8%	2,6%	1,2%
IR	0,1	0,1	0,2	0,3	0,1

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	13,0%	7,8%	9,8%	13,4%	30,9%
PDSC	0,1%	0,6%	1,5%	3,8%	1,7%
IR	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Social

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	15,8%	13,7%	15,2%	22,7%	43,0%
PDSC	0,8%	0,7%	2,6%	3,5%	2,5%
IR	0,2	0,2	0,4	0,4	0,2

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	10,9%	14,8%	11,3%	19,2%	31,7%
PDSC	0,2%	0,5%	1,0%	3,9%	1,1%
IR	0,1	0,3	0,2	0,3	0,2

Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:

II- JURISDICCIÓN MILITAR

1. Visión de conjunto.

El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año completo de que se dispone de datos, 2018.

En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

2. Datos globales

En el año 2021 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.409 asuntos, un 3,7% más que el año anterior. De ellos 1.062 corresponden a asuntos penales, un 20,5% más; 104 a asuntos de vigilancia penitenciaria, un 47,5% menos; y 243 a asuntos contencioso-disciplinarios, un 13,2% menos que en 2020.

Es decir, el 75,4% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia penal, el 17,2% de la contencioso-disciplinaria, y el 7,4% son de vigilancia penitenciaria.

El número total de asuntos resueltos en 2021 ha sido de 1.435 asuntos, de los que 1.029 han sido procedimientos penales, 106 asuntos de vigilancia penitenciaria y 300 procedimientos contencioso-disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	473	465	323
Tribunales Militares Territoriales	295	327	224
Juzgado Togado Militar Central	59	66	36
Tribunal Militar Central	54	49	17
Total	881	907	600
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	198	195	4
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	213	198	143
Tribunales Militares Territoriales	67	56	67
Total	280	254	210
TOTAL JURISDICCIONES	1.359	1.356	814

3. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2021 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	262	280	142
Diligencias preparatorias	52	40	32
Sumarios	205	171	163
Procedimientos contra reos ausentes	3	1	5
Habeas corpus	4	4	0
Cuestiones de competencia	9	9	1
Incidentes	2	3	0
Total	537	508	343

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	32	39	19
Diligencias preparatorias	0	1	0
Sumarios	6	4	10
Incidentes	0	0	0
Total	38	44	29

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	49	57	15
Sumarios	174	137	113
Cuestiones de competencia	2	1	1
Incidentes	10	12	47
Indultos	4	20	44
Total	239	227	220

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Diligencias preparatorias	1	1	0
Sumarios	6	12	2
Cuestiones de competencia	0	0	0
Incidentes	0	1	0
Indultos	1	1	1
Suspensión de pena	2	1	1
Total	10	16	4

4. Competencia contencioso-disciplinaria:

Los procedimientos contencioso-disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	Tribunales Militares Territoriales	Tribunal Militar Central	Total
Ejército de Tierra	9	26	6
Ejército del Aire	5	6	5
Armada	1	1	0
Guardia Civil	55	45	48
Total	65	78	59

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	66	72	57
Procedimientos Preferentes y Sumarios	4	6	2
Cuestiones de competencia	1	0	1
Total	71	78	60

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	147	198	80
Procedimientos Preferentes y Sumarios	13	14	9
Medidas cautelares	6	6	1
Cuestiones de competencia	6	4	3
Total	172	222	93

5. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas en 2021 ha sido de 392, de las que 138 corresponden a procedimientos penales y 254 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	133
Tribunal Militar Central	5
Total penal	138
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	68
Tribunal Militar Central	186
Total contencioso	254
Total	392

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	43	28	20	91
En diligencias preparatorias	19	13	10	42
Total	62	41	30	133

Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	Condenatorias	Absolutorias	Total
--	----------------------	---------------------	--------------

	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	3	1	1	5

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	21	1
Desestimatorias	42	3
De inadmisibilidad	1	0
Total	64	4

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	58	2
Desestimatorias	114	9
De inadmisibilidad	3	0
Total	175	11